

## ***ANEXOS***



## Anexo 1 : Las regiones militares españolas



1

<sup>1</sup> Fuente : [www.mde.es](http://www.mde.es)

**Anexo 2 : Carta de José María Gil Robles al Général Carlos Asensio,  
Ministro del Ejército (1943)**

CARTA DE JOSE MARIA GIL ROBLES AL MINISTRO DEL EJERCITO<sup>2</sup>  
*Estoril, 28 de Septiembre de 1943.*

Excmo. Sr. D. Carlos Asensio. Ministro del Ejército. Madrid.

Muy señor mío y de mi mayor consideración:

No creo haber tenido nunca el gusto de saludarle. Tampoco por escrito he tenido el menor contacto con usted. Aun así, y corriendo el riesgo de que pueda juzgar insólita e impertinente esta carta, no vacilo en escribirla. Las circunstancias son tan graves, que es preciso dejar a un lado lo que no son más que minúsculas cuestiones formalistas.

Me dolería que, por no conocerme bastante, viera usted en estas líneas la explosión del resentimiento de un político. Para no caer en tal sospecha, bastaría que pudiera usted conocer la paz en que vivo desde hace más de siete años, durante los que me ha sido posible rehacer una vida destrozada por los azares de la política y curar por completo las heridas que la injusticia y la calumnia abrieron en mi alma. Si al cabo de tantos años de aislamiento vuelvo a marcar una posición pública es porque lo estimo una obligación sagrada de conciencia. Si hoy me dirijo a usted con este documento es porque quiero descargar por entero mi responsabilidad y tener la seguridad de que el día de mañana mis hijos, amenazados de quedarse sin Patria, podrán decir que su padre cumplió su deber hasta el fin.

A su clara inteligencia no se ocultará la gravísima posición que España ocupa en el orden internacional. Desde que comenzó la guerra en Europa, España se ha colocado moral y materialmente al lado de las potencias del *Eje*.

Los discursos del Jefe del Estado, el tono constante de la prensa, las actuaciones del partido han afirmado día tras día una identificación doctrinal absoluta del régimen español con el fascismo italiano y el nazismo alemán. Tras la doctrina, los hechos. No solo los métodos de gobierno han sido y son los mismos, sino que una lista interminable de actuaciones oficiales han venido a dar una ayuda sustancial a los enemigos de las naciones aliadas. No voy a enumerarlas, ya que usted las conoce tan bien como yo, aunque desde luego no mejor que Inglaterra y los Estados Unidos, que tienen de todo ello una prueba documentada y completísima.

Supongo que el servicio informativo habrá hecho llegar a usted los textos de los discursos de Roosevelt hace escasos días, y de Eden en la Cámara de los Comunes, en la semana pasada. Espero que no ignore usted las campañas virulentas y sañudas de la prensa anglosajona contra España. Yo, que desde este incomparable observatorio de Portugal, cruce obligado de las comunicaciones entre continentes, sigo con la serenidad posible la marcha de los acontecimientos, he llegado a una conclusión aterradora, que comparen íntegramente cuantas personas de solvencia consulto, sean diplomáticos o financieros, militares o paisanos, actores o espectadores, beligerantes o neutrales: los aliados vencedores no perdonarán al Generalísimo y su régimen, suceda lo que suceda.

---

<sup>2</sup> GIL ROBLES José María, *La monarquía por la que luché (1941-1954)*, Madrid, Taurus, 1976, p.360.

Hay que decir las cosas con la más absoluta crudeza. El ambiente de España en el mundo es hoy peor que nunca lo ha sido. La opinión inglesa y norteamericana no olvidan la ayuda que hemos prestado a los alemanes, ni los conceptos injuriosos vertidos en los discursos del Generalísimo. Rusia, que obtendrá en la Conferencia de la Paz un papel preponderante, no perdonará que tengamos una División Azul, que nadie puede llamar de voluntarios, luchando contra sus propios soldados. Los países ocupados, donde el odio alcanza proporciones salvajes, maldicen a la nación que apoya a sus ocupantes y que lleva a los campos de concentración a sus hijos que cruzan las fronteras de España. ¿Es que usted no sabe que Aguirre ha sido recibido con flores y colgaduras en el Uruguay y homenajado en el Club más aristocrático de Buenos Aires: que en Montevideo no se puede izar la bandera española en el edificio de la Embajada; que en Venezuela los «rojos» ocupan los puestos, más destacados; que en México nuestras izquierdas dominan la situación; que el Gobierno de Colombia ha cedido los salones del Congreso para reuniones de los anti-totalitarios españoles: que en Cuba el populacho no ha dejado muchas veces desembarcar a nuestros marineros; que en los Estados Unidos basta ser enemigo del régimen franquista para tener derecho a toda clase de puestos y consideraciones?

No hay que cegarse. El régimen español va a quedar doblemente vencido: en el terreno militar, como aliado vergonzante de Alemania; en el terreno doctrinal, como solidario del totalitarismo.

Al acabar la guerra va a romper sobre el mundo una ola de izquierdismo. Los regímenes antidemocráticos van a ser barridos. Dejo a un lado sentimientos o convicciones, respetables siempre que sean honrados y sinceros. Pero nos guste o nos disguste, esa será la realidad. Y cuando la pavorosa tormenta mundial arrastre a los Hitler y a los Mussolini, a los Laval y a los Antonescu, a los Petain y a los Quislings, ¿quién puede soñar siquiera que queden como un islote Franco y su Falange?

Observadores superficiales, que ven que nuestras relaciones comerciales con los aliados mejoran, que leen las referencias oficiosas de la entrevista de Sir Samuel Hoare en el Pazo de Meirás, se sentirán inclinados a creer que todo peligro está conjurado. No advierten que si los aliados comercian con nosotros es porque tienen interés en privar indirectamente a Alemania de ciertos productos que antes se llevaba; que si callan ante los agravios es porque no les conviene de momento crearse complicaciones; que a muchos elementos de izquierda, empezando por la misma Rusia, les interesa mucho que Franco siga en el poder, porque en su permanencia hasta el fin de las hostilidades tienen la garantía más absoluta del triunfo incuestionable los elementos revolucionarios. La fórmula simplista con la que muchos pretenden justificar su inacción: o el régimen actual o el comunismo, podría sustituirse por esta otra mucho más exacta: el régimen actual es el más eficaz e insustituible aliado de la revolución.

Se dirá: va a ser tan grande la perturbación europea, que los aliados se darán por muy satisfechos con que haya en España un dictador con mano férrea. ¡Qué trágica equivocación! Que Europa entera vaya hacia la izquierda no quiere decir que vaya ni al comunismo ni a la anarquía. Habrá una inevitable explosión de violencia, que encontrará su campo apropiado en las represalias contra los colaboracionistas, que serán sacrificados sin piedad. Desahogadas ahí las furias, será fácil para los anglosajones evitar que la anarquía se afirme. En cuanto a España, tienen la seguridad completa de impedir que un estado anárquico se prolongue. Después de la evolución de Portugal hacia los aliados, España está prácticamente sitiada. Al acabar la guerra, los aliados tendrán durante muchos años el control de la navegación y de las materias primas. ¿Qué trabajo les costará con esos medios ahogar en nuestra Patria cualquier régimen que les desagrade? Y en último caso, los aliados nada tienen que perder con un triunfo de las izquierdas españolas, que no sólo respetarían sus intereses, sino que por agradecimiento les darían todas las facilidades para sus planes

de dominación económica. Unos meses de anarquía aumentarían nuestra debilidad y nos entregarían atados de pies y manos a la finanza internacional.

Claro es que, al llegar a este punto, estoy oyendo a usted, militar formado en los triunfos del campo de batalla, y Ministro del Ejército, replicar vehemente y tal vez airado: «Esto no lo consentiremos nosotros. El Ejército unido salvará la situación.»

Creo honradamente que el argumento tiene escasísima fuerza. Doy por sentada la unión de generales, jefes y oficiales. Esto es mucho, pero no lo es todo. Queda el soldado, que por muy grande que sea la influencia sobre él de los que le mandan, responde a la mentalidad de la sociedad en que vive, de la familia en que se ha educado, de la fábrica en que trabaja, del ambiente que le circunda. ¿Y cuál es ese ambiente? Digámoslo con claridad. Unas derechas auténticas decepcionadas, muchos negociantes corrompidos, unas izquierdas llenas de anhelos de revancha y seguras hoy de la victoria, unas familias divididas por odios no extinguidos, una sociedad cortada en dos por un abismo lleno de sangre. ¿Qué ocurriría si estallara una nueva revolución, sostenida por la simpatía del mundo entero, y tal vez ayudada por colaboraciones decisivas? ¿Cree usted que el mundo consentiría que en España se derramara más sangre para mantener lo que en toda Europa habría caído a aquella hora entre maldiciones y gritos de venganza?

Pero seamos sinceros. En el campo de muchas provincias españolas se vive hoy prácticamente en la anarquía. Asaltos de cortijos, bandolerismo, propietarios que no pueden visitar sus fincas, viajeros secuestrados para obtener un rescate. En el campo de Gibraltar, donde tantas fuerzas militares están estacionadas -y lo cito sólo como ejemplo-, los actos de violencia son innumerables. El Juzgado que allí tramitaba hace tres meses seis causas por atentado, está instruyendo hoy más de cuarenta sumarios por igual motivo.

¿Qué quiere esto decir? Que ni la fuerza pública, ni las más graves sanciones son capaces de dominar un estado de subversión moral, alimentado por el odio y nutrido de fundadas esperanzas de revancha. El régimen actual, que encarna el espíritu de represalia de un bando vencedor en una contienda Civil, no obtendrá jamás la paz, especialmente cuando el vencido está seguro de ser pronto el triunfador con ayuda del mundo entero. Podrá el poder público multiplicar las fuerzas armadas y fusilar a los hombres por centenas. Nada conseguirá. El fracaso en este orden del actual sistema español hace superfluo el comentario.

Cada día que pasa nos acerca a una catástrofe sin precedentes. Para conjurarla no hay más solución que una rápida restauración de la Monarquía. El Rey podría iniciar una labor de rectificación de la política externa, que cuanto más tarde en venir, menos valor tendrá. Rectificación que debe suponer una vuelta a una neutralidad verdadera, que nos saque del aislamiento absoluto en que vamos cayendo y que haga que nos perdonen los vencedores muchos actos anteriores de beligerancia germanófila.

Al propio tiempo, el Rey debe iniciar en España una política de conciliación. Pero, entiéndase bien: conciliación no quiere decir claudicación, ni cobardía, ni olvido de los ideales por los que se ha derramado tanta sangre generosa. Significa rectificación radical de una política que no ha sido más que la suplantación de los ideales por los que tantos mártires cayeron.

Esa labor sólo la puede llevar a cabo la Monarquía, si actúa pronto y sin contactos con el régimen actual. Si actúa pronto, digo, porque restaurar una Monarquía no es poner al Rey en el Palacio de Oriente, sino además rodearle de instituciones medianamente consolidadas, coger fuertemente las riendas del poder, iniciar la rectificación de los yerros más graves. Y todo esto con una Realeza firmemente apoyada en el Ejército, con un plan trazado de antemano, con una orientación segura y clara a seguir desde el primer instante. Con todo lo último

cuenta ya la Monarquía. Pero esta labor requiere meses, si se quiere desarrollar con una mínima garantía de éxito. Pretender realizarla cuando la guerra acabe, cuando el desplome de Alemania levante las compuertas del torrente, cuando en las cárceles y en los campos de concentración, en los talleres y en las familias estalle el mal contenido espíritu de revuelta, equivale a lanzar a la Monarquía y al país a un verdadero caos.

Y llego quizá al punto más delicado. El Rey no puede venir traído de la mano del Generalísimo. Una Monarquía que diera la sensación de ser continuadora del régimen actual no duraría tres meses. Si el sistema vigente español debe desaparecer por sus errores internos y externos, ¿cómo va a desprestigiar al Monarca haciéndole cómplice de los mismos? ¿Quién puede pretender que la Monarquía cargue con la herencia de odios que hoy despierta el régimen imperante, en España y fuera de ella? Porque doy por descontado que a usted no le engañarán las concentraciones logradas con amenazas de multas, ni las manifestaciones transportadas en camiones oficiales, ni las multitudes congregadas obligando a cerrar tiendas y cafés, ni las ovaciones preparadas por los que viven del presupuesto. Por debajo de esa triste ficción circula la corriente impetuosa del odio, del desprecio, de la desilusión, de la amargura... ¿Queremos que todo eso, y la hostilidad del mundo por añadidura, caiga sobre el Rey? ¡Pobre de él y pobre España!

Esa fórmula que muchas gentes inteligentes y honradas propugnan de tan buena fe, es absolutamente irrealizable. En el interior dejaría intacto el problema moral de odios y deseos de revancha. En el exterior se tomaría como una burda comedia encaminada a prolongar con apariencias distintas el régimen ya condenado a desaparecer. Conviene no olvidar que, en lo que respecta a España, la opinión de los gobiernos y países que van a ser vencedores es sólo unánime en un punto: destruir como sea el régimen de Franco y la Falange. En lo demás, los criterios varían. Un sector extensísimo propugna las fórmulas democráticas puras, o lo que en la práctica es lo mismo, el triunfo de las extremas izquierdas. Otro núcleo más ponderado *transige* con la Monarquía. Todo ese sector se iría con el anterior tan pronto como el Rey apareciera traído por Franco, bien sea directamente, bien por medio de una Regencia o cosa parecida.

Supongo que el argumento principal a favor de esa fórmula de arreglo estará en el temor de que el Ejército se divida. Conforme en que esto sería muy grave, aunque no tanto como la otro. Pero. ¿por qué va a dividirse el Ejército? ¿Es que no se concibe más unidad militar que la que se haga en torno de Franco? ¿Es que el Rey no ofrece las mismas o mayores garantías de fidelidad inquebrantable a unos sagrados ideales nacionales, con la inmensa ventaja, además, de la continuidad propia de la institución monárquica y la ausencia de odios en el interior y en el exterior? Unas fuerzas armadas que rebasen el nivel normal de la legítima adhesión a un gobernante correrían el peligro de perder su carácter de institución nacional, para convertirse en una guardia pretoriana.

-Quiere esto decir que yo defienda la eliminación violenta del Generalísimo y la Falange, y la persecución de los que hoy mandan? Ni mis creencias, ni mi sentido político, ni una consideración elemental de buen gusto me permitirían sostener esa opinión, por lo mismo que he sido una víctima de las injusticias de los que van rremisiblemente a caer.

Ni doctrinal ni prácticamente tengo la menor solidaridad con el totalitarismo español. Desde el primer momento marqué respecto de él un apartamiento radical. Aun así, si tuviera la menor esperanza de que lograría sacar a España del atolladero en que la ha metido, me guardaría bien de crearle la menor dificultad. Ante todo y sobre todo el bien de la Patria, aunque yo tuviera que verlo desde la amargura del destierro.

Pero como estoy convencido de lo contrario, le digo a usted sin eufemismos que se impone una solución clara y urgente. Nada de conspiraciones, sino una actitud decidida.

Lo que yo pido es que haga ver al Generalísimo que su política está irremisiblemente condenada; que haga lo que haga, no puede conservarse en el poder; que su permanencia al frente de los destinos de la nación es precisamente lo que desea Stalin; que si el día de la paz se mantiene en la Jefatura del Estado, España se sentará en el banco de los vencidos; que su empeño de no dejar paso a la Monarquía significa a plazo fijo la anarquía en el país y tal vez la mutilación del territorio nacional.

Esa tarea de convencimiento eficaz sólo puede hacerla el Ejército. No se pide una traición, ni una rebeldía. Se pide únicamente -y créame que esto es lo que anhela la nación honrada- que tenga el Ejército conciencia clara de la tremenda responsabilidad en que incurre al consentir que siga una situación que lleva a España al abismo.

He hablado de responsabilidad del Ejército, y no rectifico. El Ejército creó la situación actual. El Ejército la sostiene. El Ejército puede y debe hacerla cambiar sin cuarteladas, sin traiciones, sin derramamiento de sangre, simplemente queriéndolo, poniendo por encima de todo la lealtad a una Patria en trance de perecer. Tengo la seguridad de que ante el lenguaje del honor, del patriotismo y de la firmeza, el propio Generalísimo, al que una turba de aduladores interesados empuja al precipicio, acabaría por ver claro dónde están juntos su obligación y su interés.

Todos los españoles, y más los que tenemos o hemos tenido una significación, por modesta que sea, podemos tener una parte de responsabilidad en lo que va a ocurrir. La mía, bien escasa por todos conceptos, queda salvada. A su honor, a su inteligencia, a su amor a España dejo la tarea de medir las proporciones de la suya.

Al poner en manos de usted la expresión de este grito de verdadera angustia, vuelvo a la paz de mi hogar, turbada sólo por los funestos presagios de los males que preveo. Impotente como hombre para ayudar a conjurarlos, únicamente puedo como cristiano pedir a Dios que ilumine a los que tienen en sus manos la vida misma de la Patria.

No le pido perdón siquiera por la tal vez excesiva sinceridad de mis palabras. Ofendería su rectitud de español y de soldado sí le creyera capaz de preferir hipócritas adornos literarios a la áspera franqueza de una convicción hondamente sentida y crudamente expresada.

Con toda consideración personal, queda suyo atto. s. s. q. e. s. m.,  
JOSÉ MARIA GIL ROBLES



### **Anexo 3 : Carta del Conde de Barcelone al General Franco (1943)**

#### **CARTA DEL CONDE DE BARCELONA AL GENERAL FRANCO<sup>3</sup>**

Excelencia:

Los varios meses transcurridos desde la fecha de la última carta V. E. no han hecho sino intensificar la ansiedad que ya abrigaba yo entonces sobre los riesgos gravísimos a que expone a España el actual régimen provisional y aleatorio. Derivan éstos de tres causas patentes y fundamentales distintas en naturaleza, aunque relacionadas entre sí: la vinculación exclusiva del poder en una sola persona sin estatuto de base jurídica institucional; la división profunda en que se encuentra la opinión política y sentimental de los españoles, y, finalmente, la situación que crea la conflagración mundial.

En cuanto a la primera de estas causas, no necesito insistir en el ominoso desamparo que para el pacífico desarrollo de una nación cualquiera implica la persistencia de un período constituyente, máxime si éste no tiene otra base que la personalidad, por robusta y benemérita que sea, de un hombre único. Evitar el turbulento desencadenamiento de pasiones consiguientes a su desaparición, posible como la de todos los mortales, en cualquier momento, ha sido una de las evidentes finalidades de todas las formas institucionales de gobierno. V. E. ha demostrado, en sus discursos, hallarse perfectamente percatado de tan experimentada verdad como de la lógica necesidad de abandonar el actual régimen transitorio y unipersonal, para instalar definitiva y permanentemente el que, según reiterada frase de V. E., forjó la unidad y la grandeza histórica de nuestra Patria. En este punto, pues, nuestra unanimidad es perfecta.

Hay, sin embargo, fundamental discrepancia en cuanto al tiempo y a la forma de acometer el imprescindible cambio. V. E. fija, en efecto, como una sazón para el tránsito a la restauración monárquica aquella en que quede lograda la obra revolucionaria que se ha propuesto realizar y cuyos objetivos me parece poder calificar de muy vagos en su presentación programática, o de susceptibles de interminable desarrollo; de modo que establecer tal criterio para determinar el momento de la transformación del régimen viene a resolverse, en suma, en un aplazamiento «sine die».

Semejante actitud de V. E. -si no la interpreto mal o ha sido rectificada desde que de ella tuve conocimiento- se halla en flagrante contradicción con el arraigado convencimiento mío, según el cual, por el argumento personal arriba expuesto y por otros afines que más adelante apuntaré, apremia adelantar lo más posible la fecha de la restauración, y ello sin recurrir a formas intermediarias cuya introducción se susurra y cuyo único resultado sería el de desvirtuar la eficacia de la Monarquía.

Esto en cuanto al momento. En lo tocante a la forma, me ruega V. E. que, como manera más eficaz para facilitar la restauración, me identifique con el programa de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS; es decir, en términos más directos, que identifique al Rey con una concreta ideología política, aunque ésta sea la de la Falange, en cuya actuación no dejo de reconocer buenos propósitos. Ahora bien, mi aquiescencia a este requerimiento implicaría una patente negación de la esencia misma de la virtud monárquica -radicalmente adversa al fomento de las escisiones partidistas y a la dominación de castas políticas, expresión máxima del común denominador de todos los intereses nacionales y árbitro supremo de las inevitables tendencias antagónicas- y equivaldría a una siembra de tempestades, para la definitiva ruina de la Monarquía restaurada, en plazo no lejano.

---

<sup>3</sup> GIL ROBLES José María, *La monarquía por la que luché (1941-1954)*, Madrid, Taurus, 1976, p.337.

Precisamente, mi advenimiento al Trono, después de la cruenta guerra civil, debería, por el contrario, aparecer a los ojos de todos los españoles -y éste es justamente el trascendental servicio que la Monarquía y nadie más que ella puede prestarles- no como gobierno oportunista de un momento histórico o de ideologías exclusivas y cambiantes, sino como símbolo excelso de una realidad nacional permanente y garantía de la reconstrucción por la concordia de la España integral y eterna. Quedaría así cerrada la solución de continuidad histórica malhadadamente abierta en abril de 1931, cuyos males quiso hacer menos cruentos mi Augusto Padre cuando, con elevado patriotismo reconocido ahora por el mundo entero, se despidió de España con aquellas sus nobilísimas palabras, que, marcándome la clara ruta de mi deber, han sido gran consuelo en mi destierro: «Soy el Rey de todos los españoles, y soy también un español. Podría contar con medios suficientes para mantener mis reales prerrogativas, haciendo uso de la fuerza contra los que me las niegan. Pero estoy firmemente resuelto a abstenerme de toda acción que pueda hundir a mis compatriotas en una guerra fratricida.»

La lógica histórica pudo más que su voluntad cristiana y española. Pero su reinado pasó a la Historia limpio de sangre, legándome en su gesto último una misión sagrada: procurar la restauración monárquica en una España reconciliada y unida para lograr su ideal: ser Rey de los españoles y un español más, sin distingos de clases sociales ni de partidistas banderías.

Prescindiendo, ya que V. E. debe de percibir las a diario, de las razones varias de orden interno que aconsejan el tránsito a la Restauración, fundadas casi todas en la imposibilidad psicológica de armonizar -no siempre por culpa exclusiva del vencedor-, paso al aspecto internacional del problema, que es, acaso, el que más honda preocupación me causa.

Nadie, en verdad, puede predecir cuándo ni cómo acabará el horrendo conflicto que está asolando al mundo. Es innegable, no obstante, que en estos últimos tiempos ha habido acontecimientos que se prestan a reflexión muy seria. Desde luego, no cabe para nuestra Patria -éste es otro punto de absoluta concordancia mía : un V. E.- política distinta a la de neutralidad. Pero su neutralidad como inevitable secuela de las incidencias de nuestra lucha y tendencia del régimen vigente - sistemáticamente proclamada por artículos periodísticos y aun declaraciones oficiales-, ostenta un matiz de parcialidad que habría de coartar al actual régimen para hacer oír su voz, como auténtico neutral, no ya en tono reivindicador, sino ni aun siquiera con suficiente peso para protegerse contra eventuales lesiones a sus más legítimos derechos en el cónclave de la paz, fuera quien fuere el vencedor. Justificadamente o no, la postura internacional del régimen anda calificada en el extranjero, con acento más o menos fuerte y apreciaciones oportunistas, de análoga a la de uno de los bandos en pugna. En tales condiciones, una manera veo, y sólo una, de esquivar el peligroso escollo que para el porvenir de España se alzaría en el trascendental instante de la reorganización de Europa, acaso para siglos, si resultara victorioso el bando opuesto: la urgente instauración de un nuevo régimen nacional que, como el de la tradicional Monarquía católica, se halla libre de los compromisos e implicaciones nocivos al concepto de la neutralidad estricta.

Apelo, pues, solemnemente a la conciencia española de V. E. -y de esta mi resolución doy cuenta a todos aquellos cuyo ánimo embargan mis mismas inquietudes-, señalando a su atención la grave responsabilidad en que, como árbitro supremo de los destinos de nuestra Patria en esta coyuntura, habría de incurrir ante la Historia, si no pusiera su voluntad, con tanta fortaleza revelada, a emplearse en el logro de la rápida evolución que imperiosamente exigen los riesgos señalados en la primera parte de esta carta y, sobre todo, el agobiante trance del fin de la conflagración mundial.

Quiera Dios iluminar a V. E. en la hora de su decisión, de tan gran trascendencia para los futuros destinos de nuestra amada Patria. En cuanto a mí, pido a Dios me dé las fuerzas, que sin su ayuda habrían de faltarme, para cumplir la gran misión de ser Rey de todos los españoles.

JUAN, CONDE DE BARCELONA

*Lausanne, 8 de marzo de 1943.*

**Anexo 4 : Declaración de José María Gil Robles al diario La Nación, de Buenos Aires (1943)**

DECLARACIONES DE GIL ROBLES EN EL DIARIO ARGENTINO *LA NACION*<sup>4</sup>

La hondísima y justificada preocupación ante las repercusiones de la situación mundial en la vida de España lleva a muchas gentes a reducir todas las soluciones posibles del problema político español a esta disyuntiva trágicamente simplista: o totalitarismo o comunismo.

Creo llegada la hora de oponer a ese criterio catastrófico una negativa rotunda. Ni lo uno ni lo otro; ni comunismo, ni totalitarismo, sino una solución nacional, nutrida de espíritu tradicional y alimentada por la savia de los siglos: la Monarquía. Una monarquía que sea encarnación de una autoridad robusta, pero que no caiga en los excesos de la arbitrariedad; que impida los abusos de un individualismo disolvente, pero que respete los derechos inviolables de la persona humana; que huya de cobardes concesiones demagógicas, pero que incorpore de verdad el pueblo a la vida pública, con un sano sentido representativo y orgánico; que corte con mano firme todos los brotes desintegrantes de la nación; que no caiga en las utopías de un igualitarismo contrario a la razón y a la naturaleza, pero que no consienta privilegios injustos de casta o de clase; que frene los desvaríos del libertinaje, pero que defina y garantice aquella libertad sagrada del hombre que es condición básica de su propio perfeccionamiento; que no claudique ante los elementos radicalmente incompatibles con un hondo y vigoroso sentido nacional, pero que procure con el máximo empeño extinguir los rescoldos del odio y realizar una obra de amplia y generosa conciliación de todos los españoles.

Es ésta una política que la Monarquía y sólo la Monarquía puede realizar en España. Es ésta la tarea que la inmensa mayoría de la nación espera del *Rey*, hacia el que vuelve los ojos como su suprema esperanza. Es ésta la obra trascendental que ha de realizar -lo que espero confiadamente- don Juan de Borbón.

Entiendo que es un deber sagrado de quienes tuvieron o tienen una influencia mayor o menor en la sana opinión pública de España prestar su adhesión a esta causa y ofrecerle un apoyo decidido, sin miras partidistas, sin cálculos ambiciosos, sin personalismos mezquinos.

Entiendo también que es urgente esa labor y que cada día que tarda en acometerse la empresa de concordia que sólo la Monarquía está en disposición de realizar aumentan los peligros gravísimos que amenazan a la Patria en esta hora trágica del mundo.

(*La Nación*, Buenos Aires, 18 de mayo de 1943)

---

<sup>4</sup> Ibid. p 339.

Anexo 5 : Dibujos de Cándido Fraile



*El mecánico destructor – Dibujo de Cándido Fraile*



*El goloso – Dibujo de Cándido Fraile*



El preso- dibujo de Cándido Fraile



Bailando la jota aragonesa – Dibujo de Cándido Fraile



*Los pájaros en la rama – Dibujo de Cándido Fraile*



*La pareja – Dibujo de Cándido Fraile*



*El tocador de flauta – Dibujo de Cándido Fraile*







Anexo 6 : Estadística criminal de guerra

1179

Modulo núm. 3.

## ESTADISTICA CRIMINAL DE GUERRA

Región 6ª

Año de 1947

Causa núm. 607-44 contra Juan José de los Santos  
 por el delito de Revolución  
 Hoja correspondiente al condenado Serafín Herrera Peras

Imp. Militar VALLIVAS-Coronado, 10-Madrid

### DATOS COMUNES A TODOS LOS CONDENADOS

Su sexo .....	Varón	
Edad .....	27 años	
Estado .....	soltero	} 66
¿Sabe leer? .....	si	
¿Sabe escribir? .....	si	
Delito o delitos que motivaron su procesamiento o condena .....	el delito	
Grado de ejecución o delito .....	Consumado .....	no
	Frustrado .....	
	Tentativa .....	
Participación en el delito .....	Autor .....	si
	Cómplice .....	
	Encubridor .....	
¿Ha delinquido con anterioridad? .....		no
Situación del procesado mientras se substanció la causa .....	juicio en primera instancia	

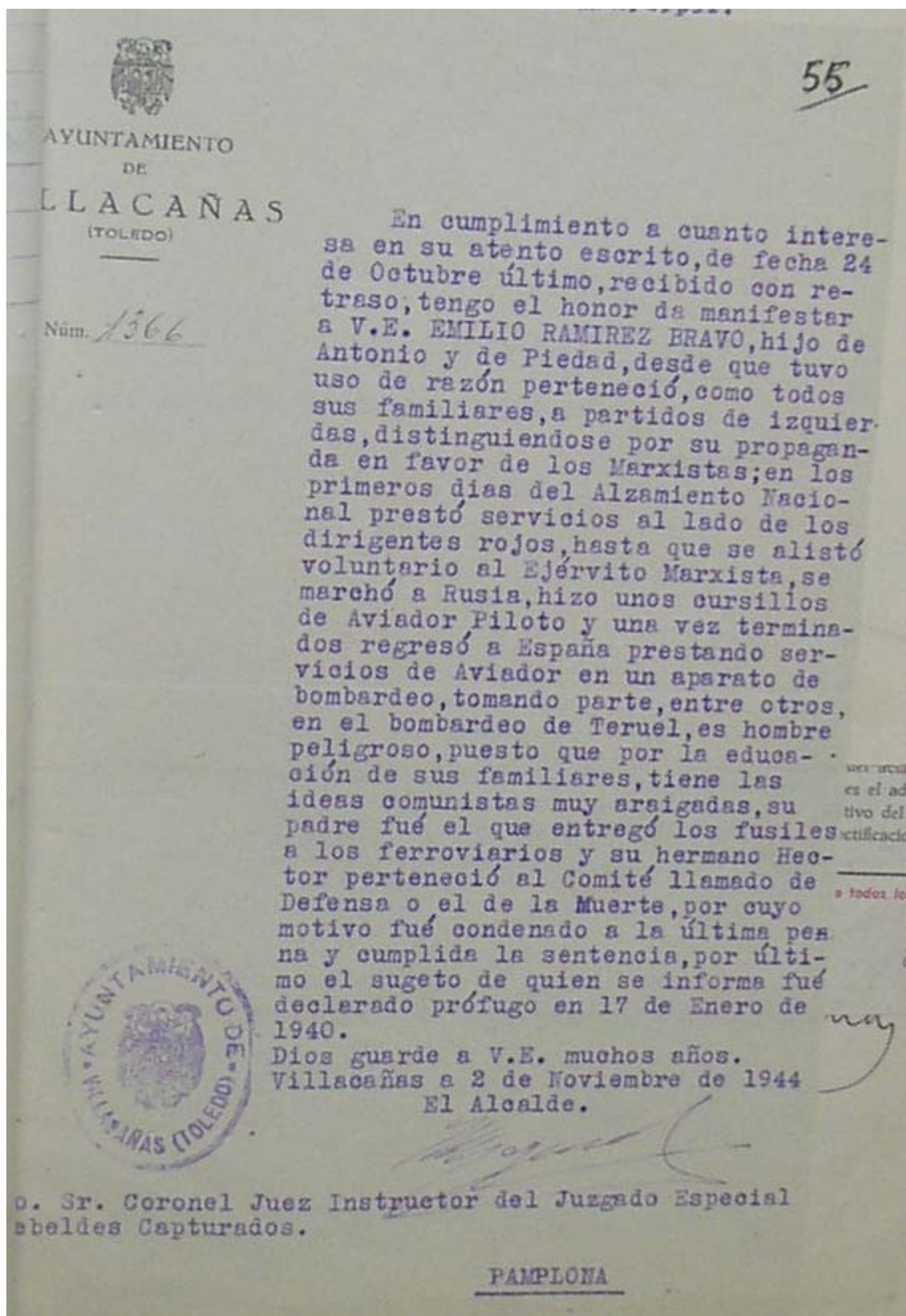
### DATOS EXCLUSIVOS DE LOS CONDENADOS MILITARES

Su empleo en el ejército .....	
Arma o Cuerpo y unidad orgánica a que pertenece .....	
Su situación o destino .....	
Procedencia (las clases y tropa) .....	Del reemplazo ordinario .....
	Del servicio reducido .....
	Voluntario .....

Ayuntamiento de Ochoa de 1947  
 El Teniente Auditor encargado de la Estadística

Apq. núm. 10-1933

Anexo 7 : Correos de Villascañas



Correo del Alcalde de Villascañas



LEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION E INVESTIGACION



INFORME

Partido Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Delegatura Local de VILLACANAS

EMILIO RAMIREZ PRADO

Apodo

Estado Soltero

-Profesión Estudiante

y de Piedad

en Villacanas

Provincia de Toledo

de Villacañas

Provincia de Toledo

Residencia en la calle Estacion Ferrea Villacañas Quintanar

En o ideología política antes del Movimiento Izquierdas

Entre los miembros activos del Frente Popular.

que desempeñó se desconoce, aun no se le conoce como de los jefecillo o cabecillas.-

En o ideología política antes del Movimiento despues del triunfo del Frente Popular tomó parte activa en todos cuantos desmanes de la guerra contra los elementos de derechas y personas de ordenando registros y detenciones.

En o ideología política antes del Movimiento En las milicias rojas cuando voluntario al frente

que desempeñó Se hizo piloto de aviacion y por este motivo marchó a Rusia para hacer unos cursos o prácticas

durante el Movimiento. En esta se desconoce por encontrarse prestando servicio en el Ejército Rojo, pero sus acciones posteriores demostraban que como piloto había bombardeado el pajar de Saragoza. y por sus constantes actuaciones ha sido muy felicitado.-

Este individuo fué capturado en Huarte-Araquil del Ejército, a las que opuso resistencia.

12  
La Asociación Nacional sajo herida  
de de Ferrel, y estuvo en esta localidad de  
1 de ...

Conceptuación policial delicida

Conceptuación religiosa ateo y profanador de templos

Conceptuación de su vida pública la que corresponde a un  
de esta calaña.-

Conceptuación de su vida privada -----

Posición económica regular.-

(1) OBSERVACIONES: Este elemento como todos han  
han sido directivos izquierdistas, un hermano  
llamado Hector Ramirez Prado, fué juzgado y cumplió  
de muerte en Lillo, por consejo de Guerra, este  
es miembro del Comité del Crimen, de tal pale

Cumplimentado en Villascañas a 30 de octubre

(Sello y firma)

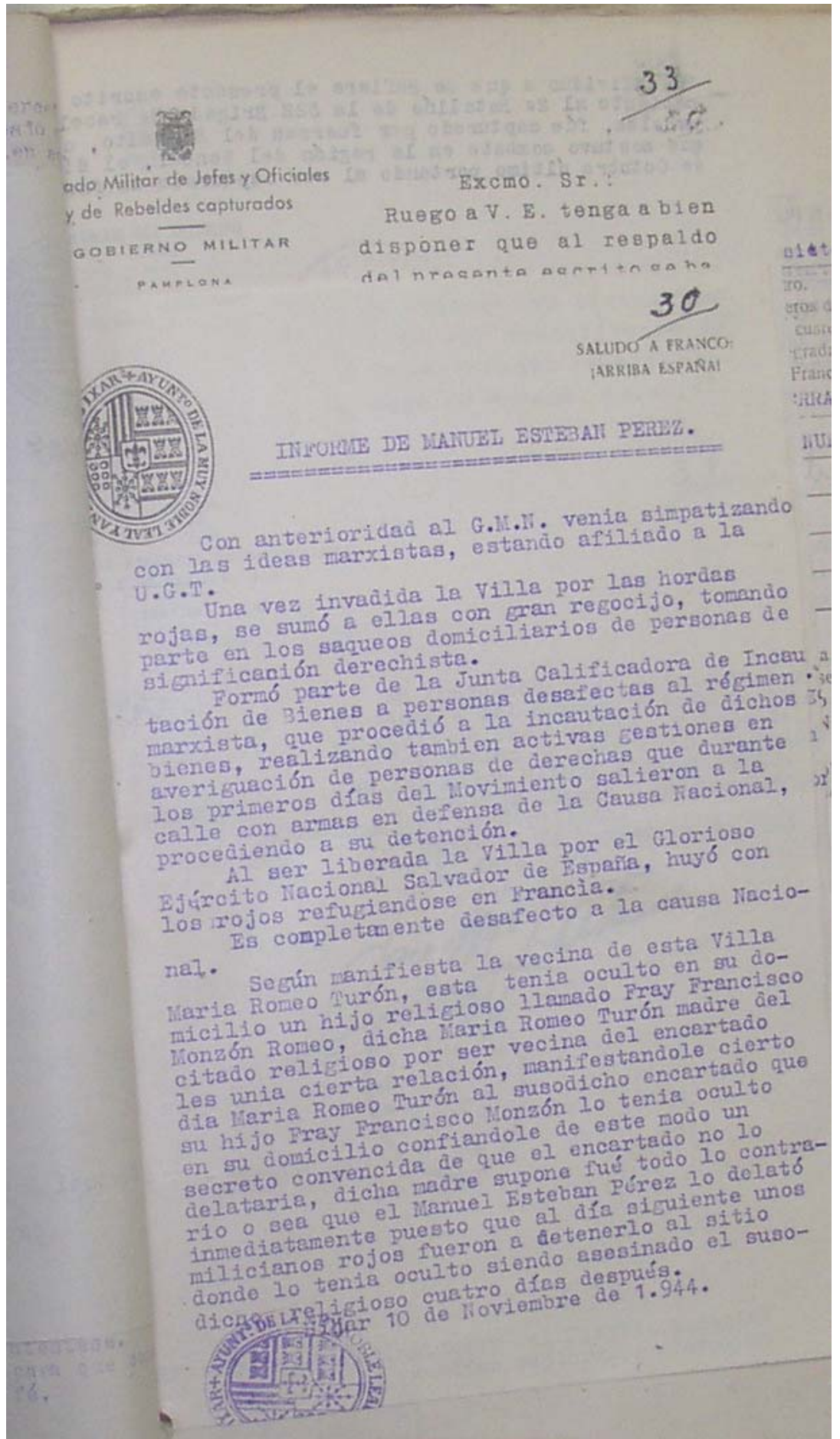


*[Handwritten signature]*

(1) De debe hacer constar su aptitud y moral para el desempeño de cargos públicos.

Copia del documento mandado por el jefe de la Falange de Villascañas

Anexo 8 : Correo del ayuntamiento de Hija



ado Militar de Jefes y Oficiales  
y de Rebeldes capturados  
GOBIERNO MILITAR  
PAMPLONA

Excmo. Sr.:  
Ruego a V. E. tenga a bien  
disponer que al respaldo  
del presente escrito se ha

33

30

SALUDO A FRANCO:  
¡ARRIBA ESPAÑA!



INFORME DE MANUEL ESTEBAN PEREZ.

Con anterioridad al G.M.N. venia simpatizando con las ideas marxistas, estando afiliado a la U.G.T.

Una vez invadida la Villa por las hordas rojas, se sumó a ellas con gran regocijo, tomando parte en los saqueos domiciliarios de personas de significación derechista.

Formó parte de la Junta Calificadora de Incautación de Bienes a personas desafectas al régimen marxista, que procedió a la incautación de dichos bienes, realizando también activas gestiones en la averiguación de personas de derechas que durante los primeros días del Movimiento salieron a la calle con armas en defensa de la Causa Nacional, procediendo a su detención.

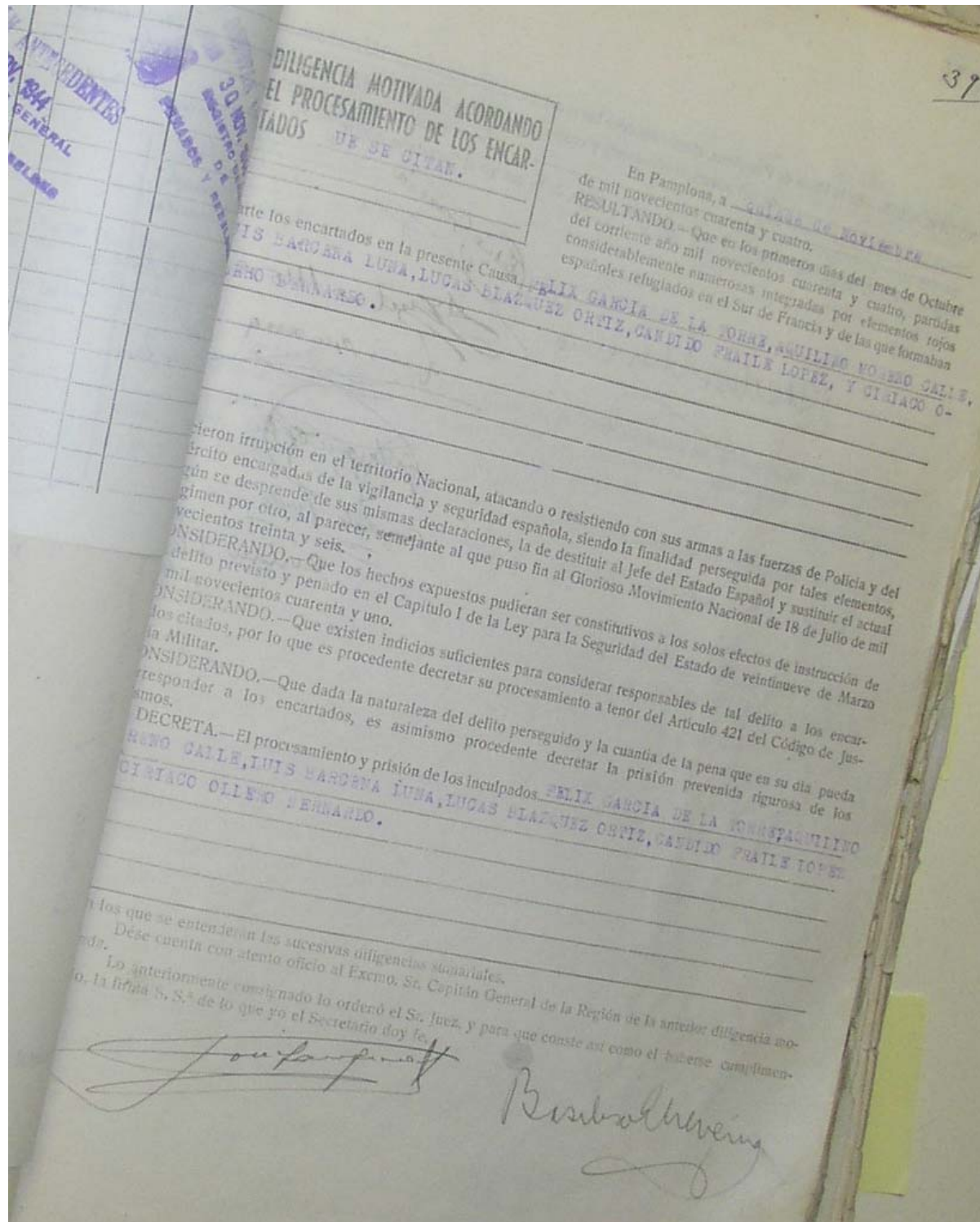
Al ser liberada la Villa por el Glorioso Ejército Nacional Salvador de España, huyó con los rojos refugiándose en Francia.

Es completamente desafecto a la causa Nacional.

Según manifiesta la vecina de esta Villa Maria Romeo Turón, esta tenía oculto en su domicilio un hijo religioso llamado Fray Francisco Monzón Romeo, dicha Maria Romeo Turón madre del citado religioso por ser vecina del encartado les unia cierta relación, manifestándole cierto día Maria Romeo Turón al susodicho encartado que su hijo Fray Francisco Monzón lo tenía oculto en su domicilio confiándole de este modo un secreto convencida de que el encartado no lo delataría, dicha madre supone fué todo lo contrario o sea que el Manuel Esteban Pérez lo delató inmediatamente puesto que al día siguiente unos milicianos rojos fueron a detenerlo al sitio donde lo tenía oculto siendo asesinado el susodicho religioso cuatro días después.



**Anexo 9 : Diligencia acordando el procesamiento**



EXCMO. SEÑOR.

DON SANTIAGO MORALES LACALLE, Capitán de Infantería, Defensor de los procesados en esta causa, JOSE GONZALEZ SEGURA, MARCELINO SANTAMARIA ALONSO, EUSEBIO FERRANDIS MORILLAS, MARCEL PARRA LANA, FRANCISCO LOPEZ MELGAREJO, ANTONIO CHAPARRO DIAZ y FRANCISCO VALDIVIA RAMOS, s V.E. como mejor proceda en derecho, tiene el honor de exponer:

1a.- No presto mi conformidad a la primera del escrito Fiscal toda vez que si mis defendidos vinieron a España, lo hicieron engañados por los dirigentes rojos que actuaban bajo el nombre de la llamada "Unión Nacional" y cuando se dieron cuenta de ello, no opusieron resistencia a las fuerzas Nacionales que los sorprendieron, entregándose.

2a.- Mis patrocinados según el artículo 283 del Código Penal Ordinario en su caso 2a en relación con el 284 del mismo texto legal, participaron en los hechos como meros ejecutores y engañados.

3a.- No es de apreciar ninguna circunstancia calificativa ni de responsabilidad.

4a.- Por todo lo expuesto esta Defensa no se encuentra conforme con la petición Fiscal y solicita para sus defendidos la pena de CUATRO AÑOS, por ser responsables del delito de rebelión como meros ejecutores, según lo prevenido en el n.º 3a del artículo 284 antes mencionado en relación con el 239 n.º 1a del Código de Justicia Militar.

V.E. no obstante acordar.  
Pamplona a 19 de Mayo de 1945

EXCMO. SEÑOR.

EXCMO. SR. CAPITAN GENERAL DE LA QUINTA REGION MILITAR

BURGOS

Abogado defensor, Santiago Morales Lacalle , capitán de Infantería



Anexo 10 : Defensa del sumario n°698-44

125

Como preambulo de esta defensa, empecemos por subsanar un error en el que personal e involuntariamente, incurri al hacer las conclusiones provisionales:

En efecto, en ellas enumere en favor de mis defendidos los artículos 283 y 284 del Código Penal, los cuales no guardan relacion alguna con el asunto que nos ocupa de supuesta Rebelion Militar, quedando sustituidos por los n° 241 del Código Penal en relación con el 239 del Código de Justicia Militar, en su redaccion primitiva y en consonancia con el 242 de la reforma de la Ley de 2 de Marzo de 1.943.

Subsanado este error involuntario, pasemos a la defensa.

En el caso sometido a vuestra consideracion, concurren si no todas, parte de las circunstancias exigidas por el Código de Justicia Militar, para que quede sobredado el delito de rebelion. Esta defensa, estima que no es su mision tratar de entorpecer el sereno y ponderado enjuiciamiento de los hechos y por ello, no se empeñara en ir contra la evidencia de los mismos ni de su acertada calificacion juridica.

No obstante, y a los efectos de la penalidad que se haya de imponer a los procesados a quienes me ha correspondido defender, es preciso analizar las circunstancias de su enrolamiento en las fuerzas del "macuis", para de ellas deducir la voluntariedad que pudiera haber en sus conductas. Para ello, ponemos en juego el unico medio de prueba con que contamos, cual es, la declaracion de los procesados.

Jose Gonzalez Saura, se enroló en el "macuis", con caracter forzoso, ya que en caso contrario, tendria que pasar a un Batallon de trabajadores. Carece de antecedentes penales.

Marcelino Bantamarie Alonso, era en principio como consecuencia de la propaganda de sus cabecillas, que el Ejercito Español, estaba de parte de los "macuis". Al darse cuenta del engaño, deserto y tras unos dias de monte, se presenta a las autoridades españolas. Carece de antecedentes penales.

Eusebio Fernandez Molilla, se alista al "macuis", con caracter forzoso, con la plena conviccion de que podria pasar a España libremente, la cual desparecio al sostener combate con nuestras fuerzas, aprovechando la desorganizacion reinante, para dejar su Unidad y entregarse voluntariamente. Carece de antecedentes penales.

De la misma forma, Manuel Parra Lana, Francisco Lopez Margarejo, Antonio Chaparro Diez y Francisco Valdivia Ramos, se alistaron a las fuerzas del "macuis", no por sus propias voluntades, sino coaccionados por la fuerza y el engaño de aquellos cabecillas, que lejos de ponerse al frente de ellos y emprender la marcha conjuntamente, mandaban a estos incautos por delante, para que hicieran de conejillos de Indias. Tenemos pues dos cosas: una, la propaganda marxista, maestra en el engaño; otra, el deseo de estos individuos de volver a su Patria.

Siendo estas las condiciones, bien se ve la escasa voluntariedad de los procesados. La voluntad, para ser tal, necesita conocimiento y libertad. En este caso, no hay conocimiento de la realidad de las cosas, sino crasísimo error; dudando mucho que haya habido libertad, conociendo como conocemos por triste experiencia, los procedimientos coactivos de que se valen los marxistas para conseguir sus fines, sean de la nacionalidad que sean.

De todo esto se desprende, que los encartados fueron meros ejecutores de un hecho, al que vinieron obligados por sus cabecillas, siendo a estos a quien corresponde purgar el delito de que se acusa a mis defendidos, y no a ellos.

Considerando que lo expuesto es suficiente para probar lo que esta defensa sostiene en sus conclusiones provisionales, pido para mis patrocinados, la libre absolucion, basandose en el Apartado B° del artículo 239 del Código de Justicia Militar.

Anteig Moray R...

S E N T E N C I A

En la Plaza de Pamplona a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Reunido el Consejo de Guerra ordinario de Plaza para ver y fallar la causa seguida contra los procesados JUAN JOSE DE LOS SANTOS, JOSE BRONCANO GARCIA, ALFONSO LINARES BRUH, MANUEL NIVERA BARRAS, GERADO HERRAZ POZAS, MODESTO HERRAZ POZAS, ANTONIO GALLEGO PECES y MARIANO SALUDAS MUR todos ellos mayores de edad penal y cuyas demás circunstancias obran en el sumario.

Dada cuenta de las actuaciones sumariales por el Sr. Juez Instructor, cidos los informes del Ministerio Fiscal, los de la Defensa y las manifestaciones de los procesados presentes en el acto de la vista, y

**R E S U L T A N D O:** Que los procesados JUAN JOSE DE LOS SANTOS, JOSE BRONCANO GARCIA, ALFONSO LINARES BRUH, MANUEL NIVERA BARRAS, GERADO HERRAZ POZAS, MODESTO HERRAZ POZAS y ANTONIO GALLEGO PECES se alistaron en Francia a la Organización titulada "Unión Nacional" con la que estaban identificados y cuya finalidad era la de alzarse en armas contra el Jefe del Estado Español y su Gobierno para derrocarlos violentamente, para ello y formando parte de grupos militarmente organizados formados cada uno de ellos de unos doscientos hombres armados con armas de fuego automáticas y de repetición y bombas de mano penetraron en España por la frontera de Navarra en el mes de Octubre de 1.944 sosteniendo combates con fuerzas del Ejército Español que los dispersaron siendo capturados posteriormente.

**HECHOS PROBADOS.**

**R E S U L T A N D O:** Que el procesado MARIANO SALUDAS MUR quien se encuentra en Francia desde el año 1.934 viviendo con una hermana suya allí casada y teniendo su medio de vida en dicha nación, fué obligado a alistarse en la Organización llamada "Unión Nacional" con la que no está probado tuviera una identificación ideológica ya que durante la pasada campaña de liberación no estuvo en la Zona llamada Roja permaneciendo en Francia durante todo dicho tiempo; alistado como queda relatado en "Unión Nacional" y formando parte de un grupo militarmente organizado entró en España por la Frontera de Navarra en Octubre de 1.944 portando armas de fuego y en la primera ocasión que se le presentó eladió la presencia de sus compañeros presentándose voluntariamente a la Autoridad legítima, alcalde de Beunza, y escondió en el monte, estando probado también que no obstante haber querido en dicho pueblo de Beunza por dos rebeldes de su grupo para unirse de nuevo a ellos se negó rotundamente persistiendo en su propósito de entregarse a la fuerza armada como lo hizo. **HECHOS PROBADOS.**

**C O N S I D E R A N D O:** Que los hechos declarados probados en el primer resultando son constitutivos de un delito de rebelión militar previsto en el caso 2º del art. 237 en relación con el párrafo 2º del art. 238 ambos del Código de Justicia Militar, de cuyos delitos son responsables en concepto de autores los procesados señalados en dicho resultando.

**C O N S I D E R A N D O:** Que los hechos probados en el segundo resultando están comprendidos en el caso 1º del art. 242 del Código de Justicia Militar por lo que el procesado MARIANO SALUDAS MUR debe quedar exento de pena.

**C O N S I D E R A N D O:** Que el Consejo haciendo uso de la facultad que le confieren los artículos 172 y 173 del Código de Justicia Militar estima justo imponer las penas en el límite que en

la parte dispositiva se señalan.

**C O N S I D E R A N D O.** Que cuando la naturaleza de la pena impuesta lo permita debe abonarse la totalidad de la prisión preventiva sufrida.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones de general aplicación.

**F A L L A M O S** que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados JUAN JOSE DE LOS SANTOS, JOSE BRONCANO GARCIA, ALFONSO LONARES BRUCH, MANUEL NIVERA BARRAS, GERARDO HERRAZ POZAS, MODESTO HERRAZ POZAS y ANTONIO CALLEGO PECES a pena de DOCE AÑOS Y UN DIA DE RECLUSIÓN MENOR con la acceso de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena como autores responsables del delito señalado en el primer considerando, para el cumplimiento de dichas penas les abonamos la totalidad de la prisión preventiva sufrida; y que debemos absolver y absolvemos al procesado MARIANO SALUDAS MUR.

Así por ésta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.

**O T R O S I:** El Consejo llama la atención de la Autoridad Judicial por si procediera la deducción del testimonio de los particulares relacionados con la actuación de los condenados durante la pasada Campaña de liberación para su remisión a la Autoridad Militar competente y por si revistiera carácter delictivo; en cuanto al absuelto MARIANO SALUDAS MUR deberá tenerse en cuenta que debe regularizar su situación militar.

*[Handwritten signature]*

*Cristóbal Julián Antia*

*Juan Claudio Brango*

*Mariela Benítez*

SENTENCIA.  
-!-!-!-!-!-!-!-!-!-!

109

En la Plaza de Pamplona veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Reunido el Consejo de Guerra Ordinario de Plaza para ver y fallar la Causa seguida contra los procesados FELIX GARCIA DE LA TORRE, MANUEL BARRIGOS MIGUEL, LUCAS BLAZQUEZ ORTIZ, LUIS BARCENA LUNA, CANDIDO FRAILE LOPEZ y AQUILINO MORENO CALLE, mayores de edad penal y cuyas demas circunstancias obran en el Sumario.

Dada cuenta de las actuaciones sumariales por el Sr. Juez Instructor, oídos los informes del Ministerio Fiscal, los de la defensa y las manifestaciones de los procesados presentes en el acto de la vista, y

RESULTANDO: que los procesados FELIX GARCIA DE LA TORRE, MANUEL BARRIGOS MIGUEL, LUCAS BLAZQUEZ ORTIZ, LUIS BARCENA LUNA, CANDIDO FRAILE LOPEZ y AQUILINO MORENO CALLE, se alistaron en Francia en una organización patrocinada por la llamada "unión nacional" cuya finalidad era alzarse en armas contra el Jefe del Estado Español y su Gobierno para lo cual se organizaron militarmente y formaron parte de la llamada 560 Brigada formada por unos 200 hombres en la cual los procesados FELIX GARCIA DE LA TORRE y MANUEL BARRIGOS MIGUEL mandaban cada uno de ellos de unos 40 hombres, el procesado LUCAS BLAZQUEZ ORTIZ y LUIS BARCENA LUNA mandaban grupos de menor importancia formados por unos 10 ó 12 hombres que llamaban Compañías en cuanto a los procesados CANDIDO FRAILE y AQUILINO MORENO se encontraban en la Plana Mayor de dicha Brigada en puestos de confianza; en las calidades anteriormente señaladas y formando parte de dicho grupo militarmente organizado llamada 560 Brigada la que estaba al mando de un tal "Fashin" penetraron en España por la frontera de Navarra el día 20 de Octubre entrando en colisión y combate con fuerzas del Ejército español que lograron diseminarlos siendo capturados posteriormente, los procesados venían armados con las correspondientes armas de fuego algunas de ellas automáticas y con cartuchos de dinamita, haciendo las fuerzas de su grupo prisioneros a algunos soldados del Ejército español, uno de los cuales fué apuñalado y muerto por los rebeldes sin que se haya comprobado quien fuera el autor. HECHOS PROBADOS.

CONSIDERANDO que los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de un delito consumado de rebelión militar, previsto y penado en el Caso II del artículo 237 en relación con el párrafo II del artículo 238, ambos del Código de Justicia Militar, de cuyo delito son responsables criminalmente en concepto de autores los procesados FELIX GARCIA DE LA TORRE, MANUEL BARRIGOS MIGUEL, LUCAS BLAZQUEZ ORTIZ, LUIS BARCENA LUNA, CANDIDO FRAILE LOPEZ y AQUILINO MORENO CALLE.

CONSIDERANDO que el Consejo haciendo uso de la facultad que le confiere los artículos 172 y 173 del Código de Justicia Militar estima justo imponer a los procesados la pena en el límite que en la parte dispositiva se señala.

CONSIDERANDO que toda responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente y que cuando la naturaleza de la pena impuesta lo permita debe abonarse la totalidad de la prisión preventiva sufrida.

VISTOS los artículos citados y demás disposiciones de general aplicación.

FALLAMOS que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados FELIX GARCIA DE LA TORRE y MANUEL BARRIGOS MIGUEL a la pena de VENTICINCO AÑOS DE RECLUSIÓN MAYOR con las accesorias de interdicción civil y de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena; que condenamos a los procesados LUCAS BLAZQUEZ ORTIZ y LUIS BARRONA LUNA a penas de VEINTI AÑOS Y UN DIA DE RECLUSIÓN MAYOR con las mismas accesorias que los anteriores, y que condenamos a cada uno de los procesados CARIÑO PRALLE LOPEZ y AQUILINO MORENO CALLE a la pena de VEINTE AÑOS DE RECLUSIÓN MENOR con la accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y a todos ellos como responsables en concepto de autores del delito señalado en el primer considerando; para cumplimiento de dichas penas las abonamos la totalidad de la prisión preventiva sufrida.

Así por esta nuestra Sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

OTRO SI: El Consejo llama respetuosamente la atención de la Autoridad Judicial para que ordene la remisión de testimonio de particulares relacionados con la actuación de los condenados durante el pasado movimiento de liberación por el dicho actuación para constitutiva de delito y para su remisión a la Autoridad Judicial Militar competente en cada caso

*Conforme Auto*  
*Agustín Martínez*  
*Agustín Martínez*  
*Agustín Martínez*  
*Agustín Martínez*  
*Agustín Martínez*  
*Agustín Martínez*

S E N T E N C I A.  
-=-=-=-=-

En la Plaza de Pamplona a ventiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.  
Reunido el Consejo de Guerra Ordinario de Plaza para ver y fallar la Causa seguida contra los procesados JOSE GONZALEZ SEGURA, MARCELINO SANTAMARIA ALONSO, EUSEBIO FERRANDIS MORILLAS, MANUEL PARRA LANA, FRANCISCO LOPEZ MELGAREJO, ANTONIO CHAPARRO DIAZ y FRANCISCO VALDIVIA RAMOS mayores de edad penal y cuyas demas circunstancias obran en el Sumario.  
Dada cuenta de las actuaciones sumariales por el Sr. Juez Instructor, oidos los informes del Ministerio Fiscal, los de la Defensa y las manifestaciones de los procesados presentes en el acto de la vista, y

RESULTANDO: Que los procesados JOSE GONZALEZ SEGURA, MARCELINO SANTAMARIA ALONSO, EUSEBIO FERRANDIS MORILLAS, MANUEL PARRA LANA, FRANCISCO LOPEZ MELGAREJO, ANTONIO CHAPARRO DIAZ y FRANCISCO VALDIVIA RAMOS se alistaron en Francia a la organización titulada " unión nacional " cuya finalidad era la de alzarse contra el Jefe del Estado Español y su Gobierno ara derrocarlos violentamente, para ello formaron parte de un grupo militarmente organizado titulado 560 Brigada formada por unos 200 hombres y armados con armas de fuego algunas de ellas automaticas y con bombas de mano penetrando en España por la frontera navarra con el proposito citado anteriormente el dia 20 de Octubre de 1.944, y despues de un combate habido con fuerzas del Ejército español que los dispersó y disgregó fueron capturados sin oponer resistencia en dicha ocasión HECHOS PROBADOS.

CONSIDERANDO: Que los hechos probados son constitutivos de un delito consumado de rebelión militar previsto y penado en el Caso II del artículo 237 en relación con el párrafo II del artículo 238 ambos del Código de Justicia Militar, de cuyo delito son responsables criminalmente en concepto de autores los procesados citados.

CONSIDERANDO: Que el Consejo haciendo uso de la facultad que le confieren los artículos 172 y 173 del Código de Justicia Militar estima justo imponer a los procesados las penas en el límite que en la parte dispositiva se señala.

CONSIDERANDO: Que toda persona responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente y que en su caso debe abonarse la totalidad de la prisión preventiva sufrida.

VISTOS los artículos citados y demas disposiciones de general aplicación.

FALLAMOS que debemos condenar y condenamos a cada uno de los procesados JOSE GONZALEZ SEGURA, MARCELINO SANTAMARIA ALONSO, EUSEBIO FERRANDIS MORILLAS, MANUEL PARRA LANA, FRANCISCO LOPEZ MELGAREJO, ANTONIO CHAPARRO DIAZ y FRANCISCO VALDIVIA RAMOS a la pena de DOCE AÑOS Y UN DIA DE RECLUSION MENOR con

la accesorial de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y les abonamos para el cumplimiento de dichas penas la totalidad de la prisión preventiva sufrida.

Así por esta nuestra Sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

OTRO BI: El Consejo llama respetuosamente la atención de la Autoridad Judicial por si procediera ordenar la deducción de testimonio de los particulares relacionados con la actuación de los condenados durante el pasado Movimiento de liberación y por si dicha actuación revistiera caracteres delictivos para su remisión a la Autoridad Judicial competente en cada caso.

*Pedro Navas  
Belamusa*

*Antonio Torres*

*Manuel G. S. Castañeda*

*[Firma]*

*[Firma]*

Anexo 13 : Petición de indulto de Emilio Ramírez Bravo



EXCELENTISIMO SEÑOR GENERALISIMO JEFE DEL ESTADO

EXCMO. SEÑOR.

EMILIO RAMIREZ BRAVO, de 33 años de edad, casado, natural de Villacañas (Toledo), a V.E. con el debido y mayor respeto expone:

Que se encuentra cumpliendo condena en la Prisión Provincial de Pamplona, por pena de DOCE AÑOS Y UN DIA DE RECLUSION MENOR, impuesta por el Juzgado Especial de Rebeldes, en Consejo de Guerra Ordinario de Plaza, celebrado en esta Capital el día 28 de Julio de 1.945, en Sumario Ordinario número 613-944, y cuya sentencia fué hecha firme y ejecutiva por el Excmo. Sr. Capitan General de esta Región, por Decreto de 17 de Agosto del mismo año.

Que dicha condena le fué impuesta por el delito de REBELION MILITAR, pero sin que realizase acto delictivo alguno, habiendose presentado a las Autoridades al pasar la frontera franco-española.

Que viviendo sus padres con domicilio en Madrid, Paseo de las Delicias nº 18, y los cuales se encuentran en situación económica bastante precaria por carecer en absoluto de bienes de fortuna, y debido a su avanzada edad no pueden realizar trabajo alguno, espera ser él, el unico sosten y amparo de sus ancianos padres.

Que teniendo en cuenta la conducta y comportamiento que lleva en la Prisión, llevar más de la mitad de la pena con Redención y los antecedentes anteriormente expuestos, a V.E. respetuosamente pide y

S U P L I C A, se digna concederle el indulto de la pena que le queda por cumplir o parte de ella, con la certeza y seguridad de que no eludirá la acción de la justicia y realizará cuantas presentaciones fueran necesarias ya que una larga prisión ademas de sumir a sus ancianos padres en la miseria, le haria perder los hábitos del trabajo, ya que lleva detenido desde el mes de Octubre de 1.944.

Gracia que espera alcanzar de la recta justicia y magnanimo corazón de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años para el bien de la Nación.

Pamplona, 22 de Agosto de 1.949.

Excmo. Señor.

*Emilio Ramirez*



Anexo 14 : *Petición de indulto del hermano de Angel Hernández García*

(n°691-44)

*adales*  
*Felva*  
*edua*

*indulto por*  
*desobediencia*

150  
13850832

EXCMO. SR.

JOSE HERNANDEZ GARCIA, mayor de edad, de estado casado, natural de Oviedo y domiciliado en Madrid, calle de Leganitos, nº 45, a V. E. con el debido respeto

**E X P O N E:** Que su hermano ANGEL HERNANDEZ GARCIA, mayor de edad, se encuentra actualmente cumpliendo condena en el Taller Penitenciario de Alcalá de Henares, ya que fue condenado por un Consejo de Guerra celebrado en la ciudad de Pamplona el día 29 de Julio de 1.945, a la pena de doce años y un día de prisión menor, por el delito de auxilio a la rebelión, pues fue hecho prisionero por el Ejército Español en la frontera de Navarra, al intentar penetrar en España violentamente, en unión de otros 20 hombres armados. Pero el suscribiente quisiera poder llevar al ánimo de V.E., la seguridad de que el delito por el que fué condenado su hermano, provino de su gran deseo de poder volver a su patria junto a su familia, sea este que seguramente impera en la mayoría de los soldados españoles, y que es aprovechado por la propaganda roja en el extranjero, haciéndoles ver que el único medio de poder volver a su amada patria, es por medio de la violencia; sin darse cuenta, por estar en un país hostil donde se hace lo imposible para que se desconozca la realidad de España, de que el Gobierno de Franco recibe en la patria a todos los españoles, siempre que en nuestra guerra de Liberación no hubiesen cometido delitos comunes.

Mi hermano, Excmo. Sr., no cometió ningún delito en nuestra Cruzada, como se prueba por el hecho de estar sólo condenado por su intento de entrar en España por la violencia; es, sencillamente, uno entre tantos miles de desgraciados, que huyeron a Francia al finalizar la guerra, no teniendo mi hermano en esa nación otro remedio que alistarse en partidos extraños, porque no le hubieran hecho la vida imposible, suponiendo que no hubiese perdido, y que más tarde, obligado por esa circunstancia y por su imperioso deseo de volver a España junto a sus familiares, de los que estaba separado hacia seis años, tomó las armas, creyendo ciegamente que esa era el único camino de lograr sus anhelos, pero en medio de todo no entró supretencionalmente, sino que se expuso a morir por su deseo de pisar tierra española, y por todo esto es lo que me atrevo a suplicar y



**SUPLICO** a V.E. le sean concedidos a mi hermano ANGEL HERNANDEZ GARCIA, los beneficios de libertad vigilada, reintegrando a un hombre al seno de su familia, que en definitiva es que el buscaba a toda costa, ya que bastante castigo ha sido para él permanecer seis años en tierra extranjera; con la seguridad de que este magnanimo gesto por parte de V.E., tendría amplios ecos en el corazón de mi hermano, haciendo de él un ciudadano útil y agradecido a la bendición de quien rige los altos destinos de España.

Madrid, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

*José Hernández*

Excmo. Sr. Capitan General de la Sexta Región Militar. **BURGOS.**

Anexo 15 : Carta del jefe local de Falange a favor de Julián Velarde Pérez

Nota = El que suscribe, Jefe Local del Movimiento  
esta villa, hace constar, que son ciertos los  
datos que los avalistas hacen constar  
precedente documento, siendo los firmes  
individuos de reconocida conducta, tan  
ral, como político-social y militantes  
esta Organización, adicto al P. M. N.  
Palomas a 19 Febrero 1968  
El Jefe Local:  
  
Nota- La pongo para hacer constar; que son ciertos los datos  
realidad y buena conducta que se hacen constar en el  
escrito por los firmes avalistas vecinos de esta.  
Palomas a 19 de febrero de 1968.  
El Alcalde.  
  
Francisco Pérez

Anexo 16 : Petición de indulto a favor de Julián Escalera García

19138798

EXCMO. SR:

D. Rufino García Parra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de Cuevaslabradas, partido de Melina de Aragón, provincia de Guadalajara, D. Marcos Herranz Herranz, Juez de Paz y demás vecinos de esta localidad que al final firman, a V. E. con el debido respeto y consideración **EXPOSITIVAMENTE**:

que encontrándose en la Prisión Provincial de Pamplona el vecino que fué de este pueblo **JULIÁN ESCALERA GARCÍA**, soltero, hijo legítimo de Enrique Escalera y de Teresa García, condenado a la pena de DOCE años y UN día y teniendo en cuenta que su citado padre se halla en una edad sexagenaria completamente avanzada, que le impide poder atender a las faenas agrícolas del campo, único medio de vida para poder subsistir,

A V. E. HUMILDEMENTE SUPPLICAN: que teniendo por presentada esta escrito, se digne dar las órdenes oportunas, para que al ser posible se conceda a favor del referido recluso Julián Escalera García indulto particular a libertad vigilada, ya que este individuo sería el único consuegro y sosten de las necesidades en que se encuentra su pobre padre.

*Escal*

*Martinez*

que el supradicho recluso estube en zona roja durante nuestro GLORIOSO MOVIMIENTO NACIONAL, ignorando sus procedimientos y acciones en ese periodo de tiempo, pero los exponentes pueden decir que en esta localidad siempre y en todo momento observé buena conducta en todos los aspectos, sin contar cesa en contarle.

Gracia que esperan conseguir del recto criterio y benévolo corazón de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años

Cuevaslabradas a 12 de mayo de 1949.

El Alcalde

El Juez de Paz

*Rufino Garcia*

*Marcos Herranz*

*Bernardino Bango*

Vecinos

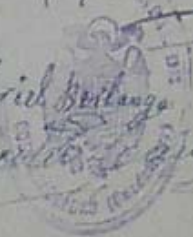
*Gabriel Berlanga*

*Antonio Plasencia*

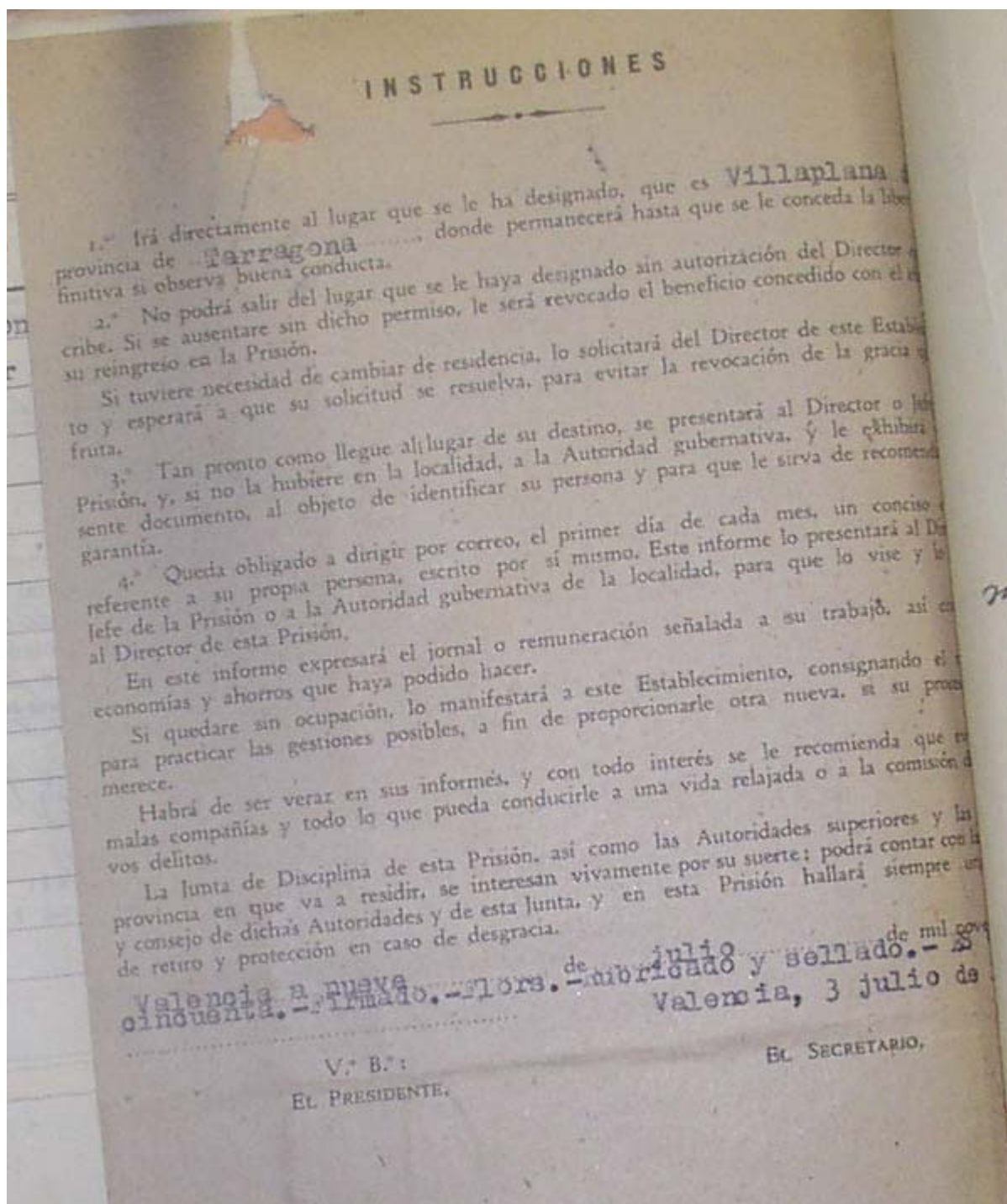
*Antonio Plasencia*

*Julian thad*

SECRETARIA DE JUSTICIA  
ENTRADA



**Anexo 17 : Instrucciones destinadas a los condenados puestos en libertad provisional**




Anexo 18 : Correo a favor de Domingo Gallego

Congregación  
del  
Oratorio de San Felipe Neri  
Tudela (Navarra)

30 de Octubre de 1944

El que suscribe Pbro. del Oratorio de San Felipe de Neri  
Certifica: que durante este año ha recibido de D. Domingo  
Gallego del Comercio de esta Ciudad la cantidad de tres-mil  
pesetas para socorrer y aliviar en parte la erfandad y miseria  
de muchos pobres vergenzantes cuya triste situación solo cono-  
mos de ordinario los ministros del Señor.  
A este propósito tambien recuerde haber recibido cuatrocientas  
pesetas más con el mismo fin e lo que tuviese por más conveni-  
ente.  
Que el Señor recompense su caridad y largueza en socorre-  
rer a sus pobres máxime habiendole hecho ocultando su nombre  
e ignorando los pobrecitos quien ha enjugado sus lágrimas para  
mostrarse agradecidos.

P. Suretis Jh



## Anexo 19 : Artículo de Santos Juliá

TRIBUNA: DEBATE ¿Olvidar o asumir nuestro pasado inmediato? SANTOS JULIÁ

Santos Juliá es catedrático de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales de la UNED

EL PAÍS - Opinión - 25-07-1999.

### *Rastros del pasado*

España conoció hacia 1930 un momento de extraordinaria densidad cultural. La coincidencia de los prestigios que venían del 98 con la madurez de la generación del 14 y la avasalladora irrupción de la gente nueva, la que había nacido ya comenzando el siglo, convirtió con sus fuegos cruzados el marasmo que lamentaba Unamuno en aquel enjambre lleno de rumor renacentista que desde la lejanía evocaba Moreno Villa. No fue sólo una explosión artística y literaria: arquitectos, ingenieros, físicos, químicos, matemáticos, pedagogos y hasta filósofos, gentes que iban y venían por Europa y Estados Unidos, que dominaban, con el del arte, el lenguaje de la ciencia. Diez años después, de todo eso no quedó nada. Todo eso fue arrasado, exterminado. La magnitud de la represión y del exilio español de 1939 tuvo la dimensión de una catástrofe. Hasta Manuel de Falla, un beato en el más estricto sentido de la palabra, hubo de peregrinar a Argentina. No quedó nada, excepto cadáveres, campos de concentración, cientos de miles de prisioneros y exiliados, decenas de miles de ejecutados. Mil veces peor que la guerra, la represión desatada desde el día de la victoria dejó tras de sí un campo de desolación donde antes corrían torrentes de vida.

El espacio devastado por las ejecuciones y el exilio fue ocupado por gentes que venían del catolicismo, del fascismo o de ambas cosas a la vez. Falange se catolizó, los católicos se falangistaron y España produjo a mansalva aquel híbrido que fue el intelectual católico-fascista. De lo nacido de ese cruce quedaron numerosos rastros: ceremonias medievalizantes, exaltación del Caudillo como enviado de Dios, asalto a las posiciones de mando, cruzadas contra la anti-España, celebración de desfiles y procesiones, intelectuales en botas y correajes.

Un sector de quienes así ocuparon toda la escena en 1939 evolucionó con el tiempo y con la nueva perspectiva que introdujo la victoria de los aliados sobre el Eje. Algunos comenzaron entonces a prestar oído a los ecos que llegaban de aquel mundo borrado por la derrota. Intentaron ser "comprensivos" con una tradición de la que en 1939 todos habían abominado, establecieron relaciones con los más cercanos, les dieron cobijo en sus revistas aun a costa de sufrir las iras de los "excluyentes", de quienes pretendían llevar a escritores tan inofensivos como Unamuno y Ortega a la hoguera de la Inquisición metiendo sus libros en el índice.

Convertidos a la tecnocracia autoritaria, los excluyentes acabaron por triunfar y los comprensivos por llevar a sus penúltimas consecuencias su intento de diálogo con la otra España, la exterminada o exiliada en 1939. En su nuevo caminar, sufrieron una considerable metamorfosis: devinieron liberales y demócratas, a la vez que construían una respetable obra personal y se erigían en mentores de las nuevas generaciones, las nacidas durante o inmediatamente después de la guerra. Pero, excepto uno, Dionisio Ridruejo, ninguno de ellos se enfrentó a cara de perro con su pasado católico-fascista: ni ellos, ni sus discípulos, que tienen aquello como un extravío en el que no es preciso insistir. Quizá no sea preciso, en efecto, insistir: sólo insisten los maleducados. Pero, por lo que a esta generación se refiere, no es el caso de insistir, sino de conocer, pues los rastros que dejaron en el pasado han quedado como difuminados en sus memorias y recuerdos complacientes, o han sido calificados por sus discípulos como algo episódico y circunstancial que la transición a la democracia, con su exigencia de amnistía general, obligaba a olvidar. Y seguramente fue necesario olvidar como único medio de superar la escisión de la guerra, pero el olvido no se puede construir sobre un hueco de la memoria, sino sobre la comprensión de lo que fue.

Conocer para comprender: ésta es la tarea todavía pendiente. Nuestro trabajo no es el del juez, sino el del hermeneuta. No se trata de remover lo que sus mismos autores tuvieron, cuando demócratas, como basura, para satisfacer no se sabe qué asuntos pendientes. De lo que se trata es de que una comunidad política de ciudadanos libres no puede construirse sobre la censura del pasado, sobre obras completas cuidadosamente expurgadas. Esa generación intelectual ha desempeñado un alto magisterio y ha cultivado la búsqueda del supremo valor de la verdad: que la verdad se haga sobre su pasado será el mejor homenaje que pueda realizarse a su memoria.

## **El Gobierno rehabilitará por ley a las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo**

El Ejecutivo busca restablecer la dignidad de los represaliados sin revisar consejos de guerra

JULIO M. LÁZARO - Madrid

EL PAÍS - España - 21-04-2005

El Gobierno proyecta la rehabilitación "moral, simbólica y solemne" de las víctimas de la represión de los dos bandos de la Guerra Civil y de la dictadura del general Francisco Franco a través de un proyecto de ley que elabora una comisión presidida por la vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega, según fuentes gubernamentales. La rehabilitación no incluirá la revisión de sentencias de consejos de guerra, ya que el Gobierno pretende evitar efectos perturbadores y discriminatorios. La Fiscalía del Estado tampoco va a impulsar la revisión de los procesos militares franquistas. Según las fuentes consultadas, el Gobierno trata de restablecer por ley, a lo largo de esta legislatura, la dignidad de los condenados, "mediante un restablecimiento simbólico, moral y rehabilitador de su dignidad", lo que no incluirá una revisión judicial que contradiga los efectos de cosa juzgada de las sentencias, que son irrecurribles.

La intención del Gobierno es, según dichas fuentes, totalmente contraria a quebrar la seguridad jurídica, dado que las sentencias no son revisables y no van a ser revisadas.

Las mismas fuentes explicaron que la revisión judicial de las sentencias tendría efectos muy perturbadores, porque podría abrir el cauce a nuevas discriminaciones: "Abrir la vía de la revisión judicial daría lugar ineluctablemente a muchas controversias, agravios comparativos, discriminación y casos dudosos o fronterizos como, por ejemplo, las condenas a muerte por delitos que fueron considerados comunes, pero con trasfondo político, como las de muchos maquis fusilados bajo la acusación de asesinos o ladrones".

La Constitución derogó las normas vigentes incompatibles con ella, pero no la totalidad del ordenamiento jurídico ni sus efectos. Por tanto, los efectos jurídicos de aquellas normas se mantienen y las sentencias no van a ser revisadas, añadieron las citadas fuentes. En el caso de que hubiera solicitudes de rehabilitación específicas, "la opción más razonable sería proclamar solemnemente que dichas personas sufrieron una violación de sus derechos fundamentales en actos contrarios a los valores democráticos".

Las mismas fuentes apuntaron que la revisión de procesos judiciales se estudió en Europa durante los procesos de desnazificación y tras las dictaduras de Italia y Portugal y se llegó a la conclusión de que la continuidad del ordenamiento jurídico impide la revisión de condenas,



porque daría lugar a "una inseguridad jurídica inmanejable".

**Posición de la fiscalía** La postura del Ejecutivo coincide con la del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, quien ha manifestado a través de un comunicado que no tiene intención de promover la revisión individual de los procesos militares celebrados durante el franquismo.

Según la fiscalía, la revisión de un procedimiento judicial debe hacerse siempre "de forma individualizada" y ante la existencia de "hechos o pruebas relevantes que no pudieron ser valorados en el momento e enjuiciar los hechos". Por tanto, la Fiscalía General "ni quiere ni puede llevar a cabo una revisión con carácter general de todos los juicios, penales o militares, celebrados en un periodo de 40 años".

El pasado marzo, la Junta de Fiscales del Tribunal Supremo debatió qué sala debía ser competente para conocer de los recursos de revisión contra sentencias recaídas en consejos de guerra celebrados durante el franquismo. Aunque en los años 90, varios intentos de interponer recursos de revisión contra sentencias de muerte, como la del comunista Julián Grimau, o la del anarquista Salvador Puig Antich, entre otras, fueron rechazados por la Sala de lo Militar. Conde-Pumpido solicitó un informe al fiscal de la Sala de lo Militar, Fernando Herrero-Tejedor, que se mostró a favor de otorgar la competencia a la Sala de lo Militar frente a la Sala de lo Penal.

Herrero-Tejedor informó además a Conde-Pumpido de que resultaría "altamente contraproducente" la revisión de sentencias y sería "un paso atrás" reabrir la heridas de la Guerra Civil que no están "totalmente cicatrizadas". En la actualidad, ante la Sala Militar del Tribunal Supremo pende un único proceso de revisión, contra la sentencia que condenó a muerte a Salvador Puig Antich, instado por segunda vez por sus hermanas, y a cuya admisión se ha opuesto, por motivos técnicos relativos al recurso de revisión, el fiscal de lo Militar.

**Anexo 21 : Cuadro recapitulativo del origen de los encartados**

<b>Sumario n° 21-45</b>	<b>âge</b>	<b>lieu de naissance</b>	<b>résidence</b>	<b>profession</b>
Felix Calvo Martinez	34	Madrid	madrid	jornalero
<b>Sumario n°63-45</b>				
Felix Nadales Medina	39	Séville	Séville	chofer
José Menéndez Vallina	24	Cancienes	Sama de Arriba	campesino
Antonio Martínez Espejo	33	Martos(jaen)	Martos	agricultor
Angel Hernández García		Madrid	Madrid	impresor
<b>Sumario n°603-44</b>				
Mariano Saludas Mur	25	Saravilla(Huesca)	Lannemezán	labrador
Juan José de los Santos	36	Cazorla(Jaen)	Cazorla	albañil
José Broncano García	26	Castuera(Badajoz)	Castuera	agricultor
Alfonso Linares Lluch		Silla(Valencia)	Sabadell	camarero
Manuel Nivera Borrás	50	Tortosa	Tortosa	albañil
Gerardo Herranz Pozas		Robledo de Sabela		jornalero
Modesto Herranz Pozas	28	Villalba	Las Rozas(Avila)	
Antonio Gallego Peces	55	Sonseca(Toledo)	Madrid	
<b>Sumario n°613-44</b>				
José López Molina				
Jesús Fortea Moreno	36	Maranchón(Guadal)	Barcelona	empleado
Angel Hinojar Bermejo	42	Madrid	Madrid	marmolista
Julián Velarde Pérez	31	Marchita(Badajoz)	Marchita	jornalero
Antonio Ruiz López	31	Real del Vicente(To)	Madrid	cerrajero
Emilio Ramírez Bravo	29	Villa Cañas (To)		estudiante
Angel Robisco Abanades	37	Francia	Madrid	obrero
Gregorio Rebollo Pérez	24	El Pueyo de Jaca(Huesca)	Lourdes(Francia)	panadero
Juan Garvi Muñoz	54	Yeste(Albacete)	Hellín	albañil
Vicente Cabor García	32	Relleu(Alicante)	Relleu	campesino
Victoriano Velarde Pérez	31	La Manchita(Badajoz)	Palomar(Badajoz)	carpintero
Justo Concha Checa	33	Torremocha del Pinar(Guad)	Torremocha	agricultor
José Izquierdo Moya	24	Los Hinojosos		campesino
Amador Guijarro López	35	FerreiraGranada)	Ferreira	campesino
Francisco Rodríguez Gómez	25	Motril (Granada)	Motril	campesino
<b>Sumario n°652-44</b>				
Algimiro Rodríguez Moreno	24	Las Rozas de Valdearroyo S		panadero
Ramón Horta Ariño	32	Barcelona	Barcelona	corredor de comercio
Manuel Rocha Robles	37	Sevilla	Sevilla	pintor
José Gispert Codina	30	Arbacias(Gerona)	San Asciclo de V	agricultor
José Campos Pallarés	27	Murcia	Barcelona	metalúrgico

Carmelo Muñoz Lamuza	31	Hijar	Tarragona	electricista
Juan Ferrez Julia	37	Hospitalet	Barcelona	guardia de seguridad
<b>Sumario n°658-44</b>				
José Martín García	19	Arrigorriaga(Vizcaya)	Arrigoriaga	carpintero
Eugenio Martín García	17	Arrigorriaga(Vizcaya)	Arrigoriaga	pintor
Julian Escalera García	29	Cuevas Labradas(Guada)	Cuevas Labradas	agricultor
Severiano Blanco Paredes	27	Villaverde de Mérida(Badaj)	Barcelona	agricultor
Angel Rodríguez Barbaroja	30	Belalcázar	Belalcázar	agricultor
José Castillo Díaz	19	Adamuz(Córdoba)	Adamuz	agricultor
Antonio Satué Santamaría		décédé en prison		
José Malfeito Longuet		décédé en prison		
<b>Sumario n°687-44</b>				
Felix García de la Torre	30	Espiel	Manzanares	campesino
Aquilino Moreno Calle		Cabezas Rubias del Puerto	idem	campesino
Luis Barcena Luna		Bello (Teruel)	Gerona	herrador forjador
Lucás Blázquez Ortiz		Villarobledo	Villarobledo	maestro nacional
Candido Fraile López		Madrid	Madrid	conductor
Ciriaco Ollero Bernardo	28	Talavera	Talavera	pintor
<b>Sumario n°691-44</b>				
Ramón Labarta Elbaile	41	Barcelona	Barcelona	empleado
Felix Nadales Medina		Figure précédemment		
José Menéndez Vallina		Figure précédemment)		
Antonio Martínez Espejo		Figure précédemment		
Angel Hernández García		Figure précédemment		
Salvador Vidal Mila				
Agustín Buixados Ricart				
<b>Sumario n°695-44</b>				
Francisco de la Fuente Ferraz	28	Montoro	Montoro	agricultor
Francisco Romero Fernández				
Julián Bretones González	27	Madrid	Madrid	carpintero
Manuel Esteban Pérez	38	Albalate del Arzobispo	Ijar	constructor de carros
Angel Hernández García				
Dionisio Fernández Guallares				
Ernesto Arguelles Tejedor				
<b>Sumario n°697-44</b>				
Juan Batlló Alsina	43	Barcelona	Vacarises	ferroviario
José Vicente Llorca Climent	25	Finestrat (Barcelona)	Moulison(Allier)	jornalero
José Ros Carrascón		Villamiel (Toledo)	Madrid	mecánico electricista
Pedro Bastida Fernández	34	Guereña(Badajoz)	Peñarroya(Córdoba)	zapatero
Joaquín López Chao	21	Basauri(Vizcaya)	Basauri	panadero
Antonio Pegalajar Díaz	34	Jaen	Jaen	carpintero
Manuel Cañada Sánchez	30	Navalvillar de Pela(Badaj)	Navalvillar	campesino
Macedonio Serrano Ortega	37	Yecla(Murcia)	Yecla	agricultor
Evaristo Fernández Maldonado	26	Sorbilán(Granada)	idem	agricultor

<b>Sumario n°698-44</b>				
José González Segura	30	Cortes de Baza(Gr)	Colomera	agricultor
Marcelino Santamaría Alonso	32	Castril de Peones	Oviedo	Ferroviano
Eusebio Ferrandis Morillas	26	Villalba de la Sierra	idem	labrador
Manuel Parra Lana	32	Torredonjimeno(Jaen)	idem	albañil
Francisco López Melgarejo	32	Alhama(Murcia)	idem	agricultor
Antonio Chaparro Diaz	22	Llera(Badajoz)	idem	campesino
Francisco Valdivia Ramos	40	Nogalejo(Jaen)	idem	agricultor
<b>Sumario n°690-44</b>				
Julio Del Blanco Martínez	17	Sistierna(León)	Lacombelle(Francia)	minero
Juan Del Blanco Martínez	19	Saelices de Sabero(León)	Lacombelle(Francia)	minero
Bienvenido Serrano Diaz	19	Blaye les Mines	Blaye les Mines (Fr)	minero
Juan Parra Méndez	20	Almería	Auzat sur Allier (Fr)	minero
<b>Sumario n°617-44</b>				
Felipe Lafuente Cruz				
Pedro Luís Jaraba Royo	17	Tudela	Tudela	mecánico
Alberto Rioja Las				
José Luís Vallejo La Cruz				
José Manuel Cuadra Pérez	15	Tudela	Tudela	
Angel Escudero Anillo				
José María Martínez Jiménez	18	Tudela	Tudela	dependiente
Fidencio Cerrón Pérez	18	Tudela	Tudela	mecánico

**Anexo 22 : Cuadro recapitulativo de la pertenencia sindical o política de los encartados y su posición durante la Guerra Civil**

	appartenance	rôle pendant la Guerre Civile	fin de la
<b>Sumario n°21-45</b>			
Felix Calvo Martinez	UGT	31 brigada- Guadarrama	Cataluña
<b>Sumario n°63-45</b>			
Felix Nadales Medina		4 batallón de transporte Albacete	Cataluña
José Menéndez Vallina		frente de Vizcaya/Asturias evacuado	Cataluña
Antonio Martínez Espejo	JSU	frente de Madrid	Cataluña
Angel Hernández García	UGT	milicias-Somosierra	Cataluña
<b>Sumario n°603-44</b>			
Mariano Saludas Mur		Francia	
Juan José de los Santos	UGT	Madrid, Teruel, Ebro/brigada Lister	Cataluña
José Broncano García	JSU/de izquierdas avanzado	miliciano	
Alfonso Linares Lluch	POUM	columna J Maurin;1centuria alpina	Cataluña
Manuel Nivera Borrás	Centro Republicano , UGT	Tortosa	Cataluña
Gerardo Herranz Pozas		ejército rojo	Cataluña
Modesto Herranz Pozas		frente de Madrid, Ebro	Cataluña
Antonio Gallego Peces	ideología de izquierdas	Madrid, Valencia	Cataluña
<b>Sumario n°613-44</b>			
José López Molina			
Jesús Fortea Moreno		miliciano, retaguardia en Barcelona	Cataluña
Angel Hinojar Bermejo		miliciano en Madrid	Cataluña
Julián Velarde Pérez		intendencia	Cataluña
Antonio Ruiz López		11 división/grupo de sanidad	Cataluña
Emilio Ramírez Bravo	directivo izquierdista/marxista	aviación/2a escuadrilla de caza/Teruel	Cataluña
Angel Robisco Abanades	Sindicato de cerveceros UGT/CNT	retaguardia, miliciano	Cataluña
Gregorio Rebollo Pérez		Francia	
Juan Garvi Muñoz	trabajaba en la Casa del Pueblo	miliciano en el frente	Cataluña
Vicente Cabor García		miliciano armado /retaguardia	Cataluña
Victoriano Velarde Pérez	JSU	miliciano	Cataluña
Justo Concha Checa	UGT /sindicato de resinas	miliciano	Cataluña
José Izquierdo Moya	JSU	21 brigada de Infanteria	Cataluña
Amador Guijarro López	persona de izquierdas	93 brigada de Infanteria	Cataluña
Francisco Rodríguez Gómez		15 batallón de obras y fortificaciones	Cataluña
<b>Sumario n°652-44</b>			
Algimiro Rodríguez Moreno	PCE	Francia	Cataluña
Ramón Horta Ariño	de ideas socialistas	frente de Aragón	Cataluña
Manuel Rocha Robles	Unión republicana	sanitario	Cataluña
José Gispert Codina	CNT/jefe del comité revolucionario	frente de Aragón	Cataluña
José Campos Pallarés		cuartel de Pedralbes/Bareclona	
Carmelo Muñoz Lamuza			
Juan Ferrez Julia		policia/brigada criminal en Barcelona	
<b>Sumario n°658-44</b>			

José Martín García			Cataluña
Eugenio Martín García			Cataluña
Julian Escalera García	ideas izquierdistas	miliciano Guadalajara/frente de Aragón	Cataluña
Severiano Blanco Paredes		cabo mecánico de Aviación/ el Prat	
Angel Rodríguez Barbaroja			Cataluña
José Castillo Díaz			
Antonio Satué Santamaría			
José Malfeito Longuet			
<b>Sumario n°687-44</b>			
Felix García de la Torre	ideas izquierdistas	brigada de El Campesino	Cataluña
Aquilino Moreno Calle	ideas izquierdistas	C de La Montaña/Navalperal/Aragón	Cataluña
Luis Barcena Luna		2 batallon de montaña	
Lucás Blázquez Ortiz	ideas revolucionarias	4 division, 145 brigadaAragón	Cataluña
Candido Fraile López		mecánico de Aviación/Cuatro Vientos	Cataluña
Ciriaco Ollero Bernardo	casa del pueblo		Cataluña
<b>Sumario n°691-44</b>			
Ramón Labarta Elbaile	UGT/ PSUC	Barcelona	
Felix Nadales Medina		Madrid/Barcelona	
José Menéndez Vallina			
Antonio Martínez Espejo			
Angel Hernández García			
Salvador Vidal Mila		miliciano	Cataluña
Agustín Buixados Ricart		guardia de Asalto	Cataluña
<b>Sumario n°695-44</b>			
Francisco de la Fuente Ferraz			
Francisco Romero Fernández	ideas izquierdistas	34 division, 69 brigada Teruel	C
Julián Bretones González	PCE/UGT	miliciano	C
Manuel Esteban Pérez	UGT	frente catalán	
Angel Hernández García			
Dionisio Fernández Guallares			
Ernesto Arguelles Tejedor			
<b>Sumario n°697-44</b>			
Juan Batlló Alsina	Esquerra republicana	brigada de reparacion de vias en Cataluña	
José Vicente Llorca Climent		francia	
José Ros Carrascón	UGT/simpatizaba con las izquierdas	milicias ambulancia/Barcelona/ DCA	Cataluña
Pedro Bastida Fernández	PSOE	miliciano	Cataluña
Joaquín López Chao			Cataluña
Antonio Pegalajar Díaz	PCE	frente de Cordoba/60 división Cataluña	Cataluña
Manuel Cañada Sánchez	partidos de izquierdas	sanitario en Toledo/Barcelona	Cataluña
Macedonio Serrano Ortega	miliciano armado al servicio del FP	2 division de Infanteria	Cataluña
Evaristo Fernández Maldonado		frente de Cordoba/60 division Cataluna	Cataluña
<b>Sumario n°698-44</b>			
José González Segura	marxista	frente de Granada	Cataluña
Marcelino Santamaría Alonso	de marcado matiz izquierdista	cabo de artilleria Oviedo	Cataluña

Eusebio Ferrandis Morillas	UGT	frente de Aragón	Cataluña
Manuel Parra Lana	UGT/JSU	frente de Madrid	Cataluña
Francisco López Melgarejo	UGT	caballería Córdoba, Madrid, Aragón	Cataluña
Antonio Chaparro Díaz	JSU		Cataluña
Francisco Valdivia Ramos	destacadamente izquierdista	carabineros en Cataluña	Cataluña
<b>Sumario nº690-44</b>			
Julio Del Blanco Martínez		Francia	
Juan Del Blanco Martínez		Francia	
Bienvenido Serrano Díaz		Francia	
Juan Parra Méndez		Francia	
<b>Sumario nº617-44</b>			
Felipe Lafuente Cruz			
Pedro Luís Jaraba Royo			
Alberto Rioja Las			
José Luís Vallejo La Cruz			
José Manuel Cuadra Pérez			
Ángel Escudero Anillo			
José María Martínez Jiménez			
Fidencio Cerrón Pérez			

**Anexo 23 : Cuadro recapitulativo de la situación de los encartados durante su estancia en Francia y su posición en el maquis en España**

France		Camp (mois)	Cie de Travail	particulier	entrée dans le maquis	brigade/Ba
<b>Sumario 21-45</b>	Felix Calvo Martinez	año	si		Octobre-44	505 br/124
<b>Sumario 63-45</b>	Felix Nadales Medina		9 si		último de julio	522 br:4 ba
	José Menéndez Vallina		11 si		últimos de Septiembre	522br;1 ba
	Antonio Martínez Espejo	si	si		Agosto	522 br;4 ba
	Angel Hernández García	año	si		25-août	522br; 5ba
<b>Sumario 603-44</b>	Mariano Saludas Mur				24/08/1944	52br
	Juan José de los Santos			si	finales de Septiembre	
	José Broncano García	7ou8		si	30-sept	
	Alfonso Linares Lluch	año		si	02-sept	
	Manuel Nivera Borrás				finales de Septiembre	
	Gerardo Herranz Pozas				finales de Septiembre	53 br
	Modesto Herranz Pozas		para alemanes		finales de Septiembre	53 br
	Antonio Gallego Peces				07/09/1944	135br
<b>Sumario 613-44</b>	José López Molina					
	Jesús Fortea Moreno	si	si		primeros de Septiembre	53 div
	Angel Hinojar Bermejo	si	si	si	finales de Septiembre	1bat
	Julián Velarde Pérez		11	si	25/09/1944	53br;bat ign
	Antonio Ruiz López		11	mentions illisibles		
	Emilio Ramírez Bravo		16	si	finales de Septiembre	br ignora; 2
	Angel Robisco Abanades	año	si		finales de Septiembre	53br;bat ign
	Gregorio Rebollo Pérez					
	Juan Garvi Muñoz	si	si		25/09/1944	no sabe
	Vicente Cabor García	si	si		Septiembre	53br;200ba
	Victoriano Velarde Pérez	si	si	si 3 para ale	25/09/1944	53br:
	Justo Concha Checa		5	si		53br;2bat
	José Izquierdo Moya	si	si		4 o5/9	53br;200ba
	Amador Guijarro López		11 si	si	15/09/1944	br ignora
	Francisco Rodríguez Gómez		7 si		primeros de Septiembre	53br
<b>Sumario 652-44</b>	Algimiro Rodríguez Moreno		10	si	finales de Septiembre	560br;4bat
	Ramón Horta Ariño		11	si	25/09/1944	560br;4bat
	Manuel Rocha Robles	año	si+campo de concent		mediados de Agosto	560br;
	José Gispert Codina		7 si		finales de Agosto	560br;2bat
	José Campos Pallarés		9	si	medados de Septiembre	560br;3bat
	Carmelo Muñoz Lamuza	si	si		finales de Septiembre	560br;5bat
	Juan Ferrez Julia	año	si		mediados de Agosto	560br;2bat
<b>Sumario 658-44</b>	José Martín García				12-October	560br;1bat
	Eugenio Martín García				12-October	560br;1bat
	Julian Escalera García	año	si		mediados de octubre	560br;2bat
	Severiano Blanco Paredes		10 si		mediados de Septiembre	560br;3bat



	Angel Rodríguez Barbaroja	año	si	si	mediados de Agosto	560br;3bat
	José Castillo Díaz				finales de Agosto	560br;3bat
	Antonio Satué Santamaría					
	José Malfeito Longuet					
<b>Sumario 687-44</b>	Felix García de la Torre		7 si			28-sept 560br;3bat
	Aquilino Moreno Calle		11 si		primeros de Agosto	560br;1bat
	Luis Barcena Luna		2 si			22-sept
	Lucás Blázquez Ortiz					
	Candido Fraile López		si		mediados de Agosto	160div;22b
	Ciriaco Ollero Bernardo				finales de Septiembre	
<b>Sumario 691-44</b>	Ramón Labarta Elbaile		14 si		finales de Agosto	560br;2bat
	Felix Nadales Medina				finales de julio	522 br;4ba
	José Menéndez Vallina				finales de Septiembre	522br;1bat
	Antonio Martínez Espejo				Agosto	522br;4bat
	Angel Hernández García					25-août 322br;5bat
	Salvador Vidal Mila				finales de Septiembre	3bat
	Agustín Buixados Ricart					ignora
<b>Sumario 695-44</b>	Francisco de la Fuente Ferraz		si		primeros de Septiembre	522br;22ba
	Francisco Romero Fernández	si	si	si	principios de Septiembre	522br;1bat
	Julián Bretones González		18 si		finales de Agosto	522br;2bat
	Manuel Esteban Pérez		si		primeros de Septiembre	522br;2bat
	Angel Hernández García					
	Dionisio Fernández Guallares					
	Ernesto Arguelles Tejedor					
<b>Sumario 697-44</b>	Juan Batlló Alsina		7 si	si	primeros de octubre e	560br;4bat
	José Vicente Llorca Climent			si	finales de Septiembre	560br;3bat
	José Ros Carrascón	año	si	si	finales de Agosto	560br;5bat
	Pedro Bastida Fernández	año	si			560br;5bat
	Joaquín López Chao			si		10-août 560br;4bat
	Antonio Pegalajar Díaz	hospital	si		mediados de Septiembre	560br
	Manuel Cañada Sánchez	si	si		fines de Septiembre	560br;3bat
	Macedonio Serrano Ortega		3 si			09-October 560br;5bat
	Evaristo Fernández Maldonado		18 si			25-sept 560br;3bat
<b>Sumario 698-44</b>	José González Segura		8 si	si		15-sept 560br;3bat
	Marcelino Santamaría Alonso	año	si	si		10-October 560br;3bat
	Eusebio Ferrandis Morillas		8 si			15-October 560br;5bat
	Manuel Parra Lana	unos días	si	si		28-sept 560br;secc
	Francisco López Melgarejo		7 si		mediados de Septiembre	560br;3bat
	Antonio Chaparro Diaz	hospital		si		15-sept 560br;3bat
	Francisco Valdívía Ramos		5 si		mediados de Septiembre	560br;4bat
<b>Sumario 690-44</b>	Julio Del Blanco Martínez					15-sept 560br;1bat
	Juan Del Blanco Martínez				finales de Agosto	560br;1bat
	Bienvenido Serrano Diaz				mediados de octubre	560br;ignor
	Juan Parra Méndez				primeros de octubre	560br;1bat

